



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## QUINTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2345

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 31 de Enero de 2025

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"



### Contenido

#### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
GARANTÍA DE LOS PROYECTOS.....	8
ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2027.....	8
Misión 1 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.....	8
Misión 2: PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	9
Misión 3: INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL.....	9
MISIÓN 4: DESARROLLO ECONÓMICO CON VISIÓN AL FUTURO.....	11
MISIÓN 5: UN ESTADO NATURALMENTE SOSTENIBLE.....	12
JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR ATRIBUCIONES.....	13
1. OBJETIVOS.....	13
1. Objetivos Generales.....	13
2. Objetivos Específicos.....	13
2. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y COBERTURA.....	14
1. Disposiciones generales.....	14
1. Enfoque de Derechos Humanos.....	15
2. Perspectiva de Género.....	15
3. Medidas complementarias.....	15
2. Presupuesto autorizado.....	16
3. De las instancias del programa.....	16
1. Instancia Ejecutora.....	16
2. Instancia normativa.....	16
3. Otras instancias participantes.....	17
4. Coordinación Institucional.....	17
3. COBERTURA.....	17
4. DE LOS PROYECTOS.....	17
5. Telemedicina.....	18
1. Objetivos General y Especifico.....	18
2. Lineamientos.....	18
3. Característica de los apoyos.....	18
4. Requisitos.....	19
5. Procedimiento de selección.....	19
6. Asistente Turístico con Inteligencia Artificial.....	20
1. Objetivos General y Especifico.....	20
2. Lineamientos.....	20
3. Característica de los apoyos.....	21
4. Requisitos.....	21
5. Procedimiento de selección.....	22
7. Campeche 360.....	23
1. Objetivos General y Especifico.....	23
2. Lineamientos.....	23

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- 3. Característica de los apoyos .....23
- 4. Requisitos.....24
- 5. Procedimiento de selección.....24
- 8. Multimedia.....25
  - 1. Objetivos General y Específico .....25
  - 2. Lineamientos.....25
  - 3. Característica de los apoyos .....25
  - 4. Requisitos.....26
  - 5. Procedimiento de selección.....26
- 9. Plataforma de especies.....27
  - 1. Objetivos General y Específico .....27
  - 2. Lineamientos.....27
  - 3. Característica de los apoyos .....28
  - 4. Requisitos.....28
  - 5. Procedimiento de selección.....28
- 10. QR con Realidad Aumentada .....29
  - 1. Objetivos General y Específico .....29
  - 2. Lineamientos.....29
  - 3. Característica de los apoyos .....30
  - 4. Requisitos.....30
  - 5. Procedimiento de selección.....31
- 11. Sistema de Monitoreo de Mar.....31
  - 1. Objetivos General y Específico .....31
  - 2. Lineamientos.....32
  - 3. Característica de los apoyos .....32
  - 4. Requisitos.....32
  - 5. Procedimiento de selección.....33
- 12. Sistema de Monitoreo del Suelo .....34
  - 1. Objetivos General y Específico .....34
  - 2. Lineamientos.....34
  - 3. Característica de los apoyos .....34
  - 4. Requisitos.....35
  - 5. Procedimiento de selección.....35
- 13. Transparencia.....36
  - 1. Objetivos General y Específico .....36
  - 2. Lineamientos.....36
  - 3. Característica de los apoyos .....36
  - 4. Requisitos.....37
  - 5. Procedimiento de selección.....37
- 14. Educación Inteligente.....38
  - 1. Objetivos General y Específico .....38
  - 2. Lineamientos.....38
  - 3. Característica de los apoyos .....39
  - 4. Requisitos.....39

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



5.	Procedimiento de selección.....	40
15.	Identificación de Especies Pecuarias.....	40
1.	Objetivos General y Especifico .....	40
2.	Lineamientos.....	41
3.	Característica de los apoyos .....	41
4.	Requisitos.....	41
5.	Procedimiento de selección.....	42
16.	Arquitectura de Trámites .....	42
1.	Objetivos General y Especifico .....	42
2.	Lineamientos.....	43
3.	Característica de los apoyos .....	43
4.	Requisitos.....	43
5.	Procedimiento de selección.....	44
17.	Ventanilla Única Inteligente.....	44
1.	Objetivos General y Especifico .....	44
2.	Lineamientos.....	45
3.	Característica de los apoyos .....	45
4.	Requisitos.....	45
5.	Procedimiento de selección.....	46
18.	Bolsa de Empleo Inteligente.....	46
1.	Objetivos General y Especifico .....	46
2.	Lineamientos.....	47
3.	Característica de los apoyos .....	47
4.	Requisitos.....	47
5.	Procedimiento de selección.....	48
19.	Mercado Libre de Productos Campechanos .....	49
1.	Objetivos General y Especifico .....	49
2.	Lineamientos.....	49
3.	Característica de los apoyos .....	49
4.	Requisitos.....	50
5.	Procedimiento de selección.....	50
20.	Tarjeta de Bienestar Digital .....	51
1.	Objetivos General y Especifico .....	51
2.	Lineamientos.....	51
3.	Característica de los apoyos .....	51
4.	Requisitos.....	52
5.	Procedimiento de selección.....	52
21.	Movilidad Inteligente.....	53
1.	Objetivos General y Especifico .....	53
2.	Lineamientos.....	53
3.	Característica de los apoyos .....	54
4.	Requisitos.....	54
5.	Procedimiento de selección.....	55
22.	Sistemas Fotovoltaicos .....	55

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



1.	Objetivos General y Específico .....	55
2.	Lineamientos.....	56
3.	Característica de los apoyos .....	56
4.	Requisitos.....	57
5.	Procedimiento de selección.....	57
23.	Arco Autónomo Inteligente.....	58
1.	Objetivos General y Específico .....	58
2.	Lineamientos.....	58
3.	Característica de los apoyos .....	59
4.	Requisitos.....	59
5.	Procedimiento de selección.....	60
24.	Campeche 3D.....	60
1.	Objetivos General y Específico .....	60
2.	Lineamientos.....	61
3.	Característica de los apoyos .....	61
4.	Requisitos.....	62
5.	Procedimiento de selección.....	62
25.	Instalaciones Interactivas.....	63
1.	Objetivos General y Específico .....	63
2.	Lineamientos.....	63
3.	Característica de los apoyos .....	63
4.	Requisitos.....	64
5.	Procedimiento de selección.....	64
26.	Centro Estatal de Ciberseguridad.....	65
1.	Objetivos General y Específico .....	65
2.	Lineamientos.....	65
3.	Característica de los apoyos .....	66
4.	Requisitos.....	66
5.	Procedimiento de selección.....	67
27.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	68
28.	POBLACIÓN OBJETIVO O BENEFICIARIOS.....	70
29.	AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA TODOS LOS PROYECTOS .....	70
30.	GASTOS DE OPERACIÓN PARA TODOS LOS PROYECTOS.....	70
31.	MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	72
32.	CIERRE DEL EJERCICIO GENERAL .....	72
33.	RECURSOS NO EJERCIDOS .....	72
34.	AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO .....	73
35.	TRANSPARENCIA .....	73
36.	VIGILANCIA DE RECURSOS .....	73
37.	QUEJAS Y DENUNCIAS .....	74
38.	VIGENCIA DEL PROGRAMA.....	74
39.	ANEXOS.....	76

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**Lic. Ricardo López Gómez, Coordinador de Estrategia Digital y Conectividad** del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 45 fracción XXXII, XXXIII, XXXVII, XXXVIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 11 fracciones II, VI, X, XIX y XXII, 17 fracciones I y V, 42, 46, 47, 54, 56 fracciones I, III, IV y X y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; artículos 7 fracciones III y VI, 8 fracción III, 63 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; artículos 26 fracciones IV, VI, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, del Reglamento Interior de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado.

### CONSIDERANDO

Que los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalan que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad, la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; para ello, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia, la democratización política, social y cultural de la nación.

Con base en el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social es prioritario y de interés público los programas destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, zonas de atención prioritaria y dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, conforme al artículo 33 de la misma Ley General, los Gobiernos de las Entidades Federativas fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.

En cumplimiento a la vinculación nacional y la responsabilidad global, el artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, establece que la planeación estatal se conducirá en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU; de este modo, los artículos 12 y 13 de la citada Ley de Planeación, establecen que, la programación y presupuestación del gasto público estatal deberá elaborarse considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y con base en el presupuesto basado en resultados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, y demás normatividad aplicable; a fin

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que el desarrollo sea equitativo, integral y sostenible.

Que en los artículos 36, 54 y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche determinan que, la planeación del desarrollo social incluirá los instrumentos de planeación estatales, sectoriales, institucionales y especiales, por lo que, el presupuesto para el desarrollo social, combate a la pobreza y programas sociales es prioritario y de interés público, y en el presupuesto de egresos se establecerán las partidas específicas de los programas en la materia en el ámbito estatal.

En esa tesitura, el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, es el instrumento rector de planeación estatal, en el cual se precisan las misiones, los objetivos, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Estado; a través de los cuales se pretenden desarrollar alternativas de soluciones para los problemas específicos con el objetivo de contribuir a concretar la transformación de la vida pública del Estado desde la realidad política, económica, cultural, científica, ambiental, de desarrollo social, equidad y de nuestros pueblos. Que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor, en su artículo 13, dispone que el gasto público estatal se sustentará en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, las que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, unidades responsables de su ejecución y se apegan al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven; así mismo, en el artículo 44 de la misma Ley, se dispone que los ejecutores de gasto serán responsables del ejercicio, aplicación, comprobación de los recursos y deberán ajustar su actuación al marco jurídico aplicable.

Que la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en sus artículos 56, 57, 58, 59, 60 y 61; contempla que las Secretarías, Dependencias y Entidades que tengan bajo su responsabilidad alguno de los Programas previstos en el Anexo 20.D del mismo, deberán elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación a las que deberá sujetarse dicho Programa, por lo que, las presentes Reglas fueron revisadas y cuentan con la validación de la Secretaría de Administración y Finanzas; de la Secretaría de la Contraloría, así como de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche; todas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, previo a su publicación.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 26 fracciones IV, VI, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, del Reglamento Interior de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado. así como lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche y el Reglamento de la misma Ley, corresponde a la Coordinación de Estrategia

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Digital y conectividad Conducir, diseñar, coordinar, vigilar e implementar las políticas de gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura para la Administración Pública del Estado de Campeche, en el ámbito de sus facultades, así como la elaboración de las Reglas de Operación que rijan la ejecución de los Programas Estatales de gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura; en virtud de lo anterior se emiten las Reglas de Operación del Programa: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", al tenor del siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa "**Laboratorios de Transformación Digital**", para el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 y sus proyectos forman parte del Programa Prioritario denominado: "Laboratorios de Transformación Digital".

**INTRODUCCIÓN.**

El Estado de Campeche tiene una población de 928,363 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI; de esta población el 50.5% está en pobreza, de lo anterior, el 38.5% está en pobreza moderada y 12.0% en pobreza extrema como lo indica la medición de la pobreza 2020 de CONEVAL; el grado de rezago social de la entidad es "Alto", así lo señala la "Medición de la Pobreza, Campeche 2020" emitido por el CONEVAL.

Según datos del INEGI, en el tercer trimestre de 2024, la población desocupada en el estado de Campeche fue de 727,312 personas, lo que representa una tasa de desocupación del 2%.

Es importante tener en cuenta que la población desocupada es aquella que se encuentra sin empleo pero que está buscando activamente uno. La tasa de desocupación es un indicador importante de la situación económica de un estado o país. En el caso de Campeche, la tasa de desocupación del 2% en el tercer trimestre de 2024 es ligeramente superior a la del mismo periodo del año anterior, que fue del 1.8%.

Derivado de la población desocupada y de acuerdo con el último censo del INEGI, en el ciclo escolar 2021-2022, la matrícula total de estudiantes en el estado de Campeche fue de 257,125, de los cuales 128,870 (50.1%) son mujeres y 128,255 (49.9%) son hombres, en cuanto a la educación superior, la cobertura es del 28.0%, este es el inicio de un gran reto para buscar

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



opciones de beneficio hacia los estudiantes universitario, reduciendo la tasa de desocupación y desempleo.

Según el censo del INEGI, en el ciclo escolar 2020-2021 se titularon 5,242 estudiantes de nivel superior en Campeche en carreras relacionadas con tecnologías. Esta cifra incluye egresados de diversas áreas como ingeniería, ciencias de la computación y tecnologías de la información.

Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos se mantiene al margen de la economía formal, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio en el sector informal es 45% menor que la productividad en el sector formal, muestra el amplio potencial de una política pública orientada a incrementar la formalidad.

Si eres joven la experiencia es un requisito importante, por lo que se busca capacitarlos para que sean creativos y con bases tecnológicas. Derivado de ello se implementa un apoyo para los estudiantes del nivel superior que cursan entre su último y penúltimo grado de estudios de las diversas áreas como ingeniería, ciencias de la computación y tecnologías de la información para integrarse a los proyectos en los **LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL** que forman parte del proceso de **Transformación Digital** del Estado de Campeche, así ellos puedan integrarse y ser creativos en un futuro, creando empresas tecnológicas.

Para realizar todos los proyectos el gobierno del estado ha consolidado en tres partes la transformación digital y se menciona a continuación:

La primera parte corresponde a la instalación de la **Infraestructura Digital Pública**, la cual se cubrió con el proyecto CONECTIVIDAD PARA TODOS, creando dos servicios, que cubren 300 localidades en las que vive el 92% de la población de Campeche:

1. La **Red Dorsal Estatal de Fibra Óptica**, con la cual se cubren 12 municipios con 93 localidades, y en las que habita el 77% de la población.
2. Y, una **Red Inalámbrica de Conexión Remota** que cubre 207 localidades, en la que habita el 15% de la población.

Con este sistema se proporciona una red segura y resistente con una administración central, que controla automáticamente todos los puntos de acceso, proporcionando la conectividad necesaria para que la población pueda realizar sus labores educativas, de salud o de gobierno.

La segunda parte corresponde a la **Digitalización del Gobierno y la Sociedad**, entendiendo que la digitalización *"se mide en cuanto al uso, adopción aprovechamiento y disponibilidad de las herramientas digitales por parte de las personas y la sociedad en general"*, para cumplir con nuestro objetivo de que la sociedad y el gobierno estén digitalizados, es necesario reducir la brecha en el uso y aprovechamiento de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** por parte

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



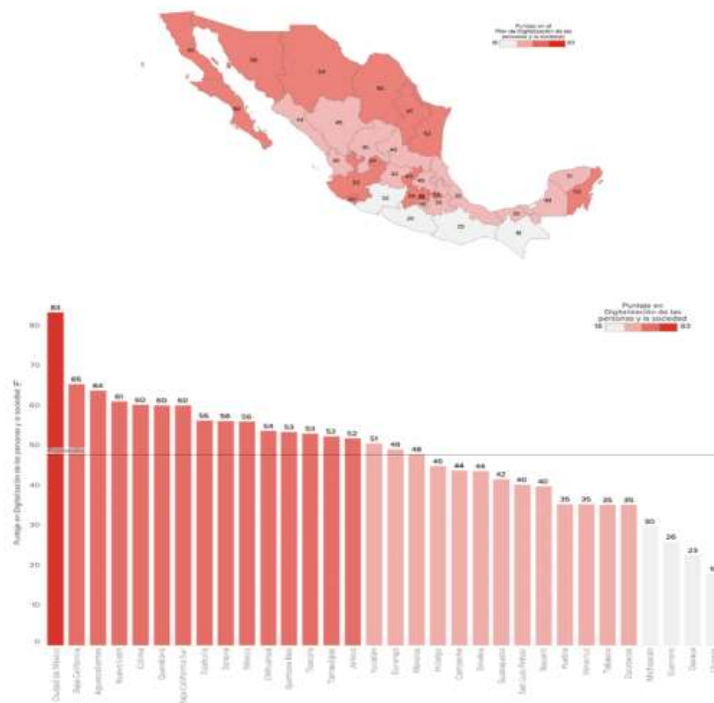
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



de toda la sociedad urbana y rural, pobre o rica, servidor público o usuario que utilice significativamente las aplicaciones y los servicios digitales de **bancarización**, educación, servicios gubernamentales, compras en línea y entretenimiento proporcionadas de forma segura.

La situación actual en el Índice de Desarrollo Digital Estatal es que somos el estado número 20 de 32 en el Pilar 2: Digitalización para las personas y la sociedad.

**Resultados del Pilar de Digitalización de las personas y la sociedad**



En el rubro correspondiente al subpilar de Usuarios y Usos de las TIC, que contempla mediciones sobre el uso de internet para banca electrónica, educación, servicios gubernamentales, compras online y entretenimiento, somos el 20 de 32.

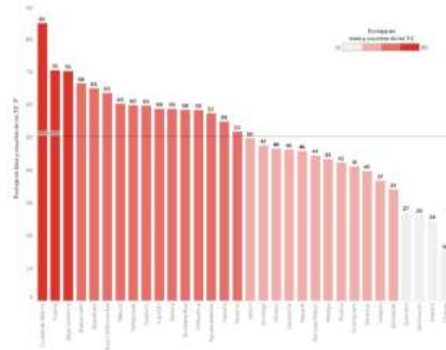
*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**

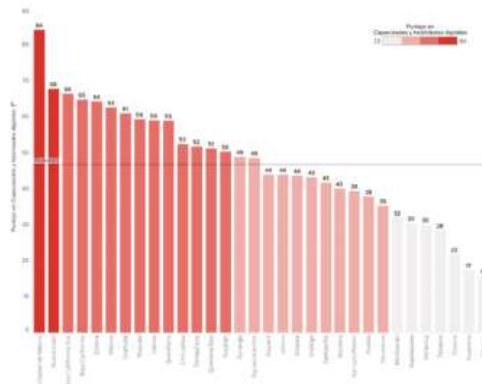


**Subpilar de Usuarios y usos de las TIC**



En el rubro correspondiente al subpilar de Capacidades y Habilidades Digitales en las que se miden el porcentaje de personas con habilidades digitales básicas, intermedias y avanzadas incluyendo un indicador de perspectiva de género, ocupamos el lugar 21.

**Subpilar de Capacidades y habilidades digitales**



En el rubro correspondiente a la Digitalización de los Servicios Prioritarios que contempla la disponibilidad de las herramientas y servicios digitales para la población, donde incluye indicadores de inclusión financiera, registros públicos, participación ciudadana y monitoreo del medio ambiente, tecnologías en las escuelas y digitalización de los centros de salud ocupamos el lugar 21.

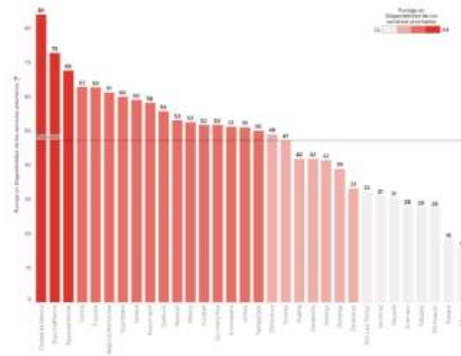
*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**

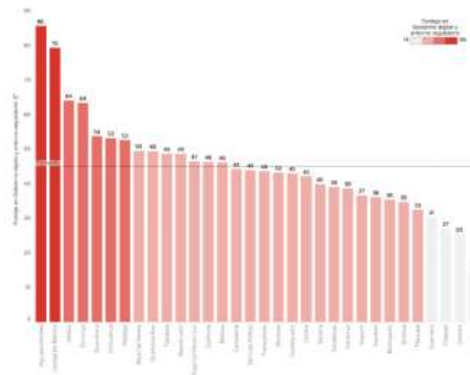


Subpilar de Digitalización de los servicios prioritarios



En el subpilar de Gobierno Digital y Entorno Regulatorio que incluye indicadores relativos a los portales del gobierno, las acciones y proyectos digitales y a la existencia de policía cibernética y también un indicador sobre política digital ocupamos el lugar 15.

Subpilar de Gobierno digital y entorno regulatorio



La tercera parte consiste en "llevar la innovación a las empresas", esto se realizará a través **Empresas Creativas de Base Tecnológica** que se crearán con grupos de estudiantes que llevarán a cabo proyectos de emprendimiento emanados de la capacitación que se imparte a través de los Laboratorios de Transformación Digital.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### GARANTÍA DE LOS PROYECTOS.

El proyecto LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL trabaja en 3 ejes, el eje académico representado por las Instituciones de Educación Superior del Estado, el de la iniciativa privada representado por las grandes empresas de tecnología como **Google, CISCO, Huawei, Dahua, Autodesk** y la **Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU** entre otros y el gubernamental representado por el gobierno estatal, la unión de estas instancias posibilita la instalación de 13 laboratorios en las 13 Instituciones de Educación Superior que existen en el Estado y, que tiene como objetivo, el aprovechamiento de los conocimientos tecnológicos de los estudiantes para potenciarlos, capacitándose en nuevas habilidades en tecnologías de frontera como: **Inteligencia artificial, internet de las cosas, ciencias de datos, plataformas digitales, blockchain, pagos electrónicos, robótica, análisis de imágenes satelitales, nube, ciberseguridad, realidad virtual y aumentada, energía solar, multimedia y tecnología espacial** impartidos por las grandes empresas de tecnología del mundo. Con estos laboratorios concluiremos el proceso de digitalización de todas las secretarías y órganos desconcentrados del gobierno con una inversión total de **\$ 10,000,000.00 (son diez millones de pesos 00/MN)**, con el fin de atender la demanda de servicios de los ciudadanos y hacer más eficiente al gobierno.

### ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2027

De igual forma se alinea todos los proyectos al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 en las siguientes misiones, objetivos, estrategias y líneas de acción.

#### Misión 1 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

##### Objetivo 3

*Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.*

##### Estrategia 1

*Implementar mecanismos que contribuyan a una rendición de cuentas clara y transparente.*

##### Líneas de acción

*1.3.1.8. Impulsar acciones que propicien la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública; así como garantizar al ciudadano el acceso oportuno a información pública de calidad.*

##### Objetivo 5

*Mejorar la eficiencia y eficacia gubernamental a través de la mejora continua de la gestión pública para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo estatal.*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



*Estrategia 1*

*Implementar una planeación estratégica con enfoque internacional.*

*Estrategia 3*

*Simplificar trámites, servicios y regulaciones*

*Líneas de acción*

*1.5.3.2 Implementar una estrategia de modernización, digitalización y simplificación de trámites y servicios en el marco de un gobierno electrónico, innovador, abierto y eficiente.*

*Estrategia 5*

*Fortalecer el gobierno digital, abierto y transparente.*

*Líneas de acción*

*1.5.5.1 Instalar infraestructura digital pública para facilitar el cumplimiento gubernamental de las obligaciones de transparencia y consulta de los ciudadanos.*

*1.5.5.2 Digitalizar los trámites para hacer más eficiente y transparente la gestión pública.*

*1.5.5.3 Implementar sistemas y plataformas colaborativas orientadas hacia la transparencia y apertura de la Administración Pública Estatal.*

*Objetivo 6*

*Impulsar un modelo que garantice el desplazamiento de los ciudadanos del Estado, con eficiencia, accesibilidad y seguridad, que contenga los conceptos de movilidad sustentable, sostenible e incluyente.*

*Misión 2: PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA*

*Objetivo 1*

*Fortalecer las instituciones de seguridad pública*

*Estrategia 1*

*Promover el fortalecimiento de la seguridad ciudadana*

*Líneas de acción*

*2.1.1.10 Mejorar la tecnología de los puntos de monitoreo inteligente, monitoreo vehicular y arcos carreteros instalados, así como ampliar su cobertura en el territorio estatal.*

*Misión 3: INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL*

*Objetivo 1*

*Contribuir al bienestar, a la igualdad social y al cumplimiento de derechos humanos de la población en el Estado, a través de acciones que incidan en la disminución de la pobreza, la marginación y el rezago social, dando prioridad a la niñez, a las juventudes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los pueblos originarios, las personas de la Comunidad LGTBTTQI+ y aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.*

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



#### Estrategia 1

Promover la coordinación interinstitucional y con los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento, priorización, focalización y complementariedad de los programas, bienes y servicios para el bienestar, el desarrollo social, la cohesión social y el combate a la pobreza.

#### Líneas de acción

3.1.1.6 Integrar un Padrón único de beneficiarios de programas sociales en colaboración con los tres órdenes de gobierno para focalizar la intervención pública, transparentar el uso de recursos y evitar duplicidad de esfuerzos.

#### Objetivo 2

Garantizar acceso universal y gratuito a los servicios de salud de calidad en el Estado, respetando los usos y costumbres de la población, fomentando la equidad de género y salvaguardando los derechos humanos de la ciudadanía.

#### Estrategia 1

Consolidar los servicios de salud con un enfoque prioritario en la prevención y promoción de estilos de vida saludables, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y optimizando el control de enfermedades, para garantizar una cobertura amplia y equitativa en todo el Estado.

#### Líneas de acción

3.2.1.5 Mejorar la operación y coordinación de la red de unidades médicas del estado para garantizar la continuidad de la atención integral y el acceso a servicios de salud, garantizando una atención eficiente y de calidad para toda la población.

3.2.1.12 Impulsar el desarrollo e implementación de acciones estratégicas y proyectos para fortalecer los componentes esenciales de los servicios de salud, tales como la mejora de la infraestructura, la actualización del equipamiento biomédico, la integración de tecnologías de la salud y la optimización del abastecimiento de medicamentos.

#### Objetivo 3

Consolidar el Sistema Educativo Integral, de calidad, accesible e incluyente en todos los niveles, priorizando las infancias, las juventudes, las personas con discapacidad, los pueblos originarios y la población con altos niveles de rezago social de la entidad.

#### Estrategia 1

Impulsar la cobertura y acceso universal a una educación de calidad, inclusiva y basada en los derechos humanos, priorizando la atención a la población en situación de vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo.

#### Línea de acción

3.3.1.6 Fortalecer la adopción y uso efectivo de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en instituciones educativas, tanto en procesos académicos como administrativos, para mejorar la calidad educativa y facilitar la gestión escolar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### *Estrategia 3*

*Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo, el bienestar y la cohesión social mediante la vinculación estratégica del Sistema Educativo con la Política de Desarrollo Económico del Estado promoviendo la formación integral de los estudiantes y la colaboración intersectorial para impulsar el progreso socioeconómico sostenible.*

#### *Líneas de acción*

*3.3.3.1 Impulsar el desarrollo de competencias científicas, profesionales y técnicas en estudiantes desde las instituciones educativas estatales con el propósito de fomentar la creación de iniciativas y proyectos sociales y soluciones sostenibles en beneficio de personas, familias y comunidades en condición de vulnerabilidad.*

*3.3.3.3 Fortalecer los programas de formación para el trabajo con enfoque en actividades que incrementen las capacidades de la población, permitiéndoles mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida mediante habilidades y competencias laborales relevantes y demandadas en el mercado.*

### *Objetivo 6*

*Contribuir al bienestar de las personas y familias, promoviendo la cohesión social y la construcción de paz, mediante el fortalecimiento, fomento y acceso inclusivo a la cultura y las artes en el Estado.*

#### *Estrategia 1*

*Implementar políticas públicas incluyentes que favorezcan la producción, fomento, desarrollo, promoción, difusión, preservación y reconocimiento de todas las manifestaciones artísticas y culturales, para fortalecer la diversidad cultural y el acceso equitativo a la cultura en el estado.*

#### *Líneas de acción*

*3.6.1.3 Fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo hacia nuestras tradiciones, costumbres, saberes ancestrales, expresiones artísticas populares, así como nuestra riqueza natural y cultural, a través de programas y actividades que promuevan la valoración, difusión y preservación de nuestro patrimonio cultural, incentivando la participación activa de la comunidad en su conservación y transmisión a las futuras generaciones.*

*3.6.1.8 Desarrollar esquemas de difusión pertinentes a nivel local, nacional e internacional para cada uno de los servicios culturales ofrecidos, reconociendo a los públicos existentes y utilizando tecnologías de la información y comunicación para promover la participación y el acceso a la diversidad cultural del estado.*

## **MISIÓN 4: DESARROLLO ECONÓMICO CON VISIÓN AL FUTURO**

### *Objetivo 4*

*Impulsar el turismo en el estado de Campeche como motor del desarrollo económico en coordinación con el sector empresarial, académico y social.*

#### *Estrategia 1*

*Promover Campeche como destino turístico*

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



#### *Líneas de acción*

4.4.1.1 Implementar actividades de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para dar a conocer Campeche como destino turístico, fomentando así el desarrollo económico y social del estado.

#### *Estrategia 3*

Fortalecer los servicios y atractivos turísticos

4.4.3.3 Formalizar y profesionalizar la oferta de servicios turísticos para consolidar la competitividad del destino.

#### *Objetivo 5*

Impulsar una política que coadyuve a generar relaciones comerciales hacia las micro, pequeñas y medianas empresas que les permita integrarse a las cadenas productivas locales, regionales, nacionales e internacionales, así como fortalecer al sector servicios del estado a través de la creación de sinergias entre los actores económicos.

#### *Estrategia 1*

Implementar programas que incentiven la comercialización y el consumo de los bienes y servicios producidos en el Estado.

4.5.1.5 Desarrollar e implementar programas y acciones en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal para el fortalecimiento del sector comercial del estado de Campeche.

#### *Objetivo 6*

Contribuir al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del estado, de acuerdo con los principios de sostenibilidad.

#### *Estrategia 1*

Promover políticas públicas para el fomento de la cultura laboral y el empleo en el estado, con perspectiva de inclusión e igualdad sustantiva.

#### *Líneas de acción*

4.6.1.2 Diseñar y coordinar programas de capacitación, dirigido a personas buscadoras de trabajo, para la adquisición o el fortalecimiento de conocimientos que faciliten el acceso al empleo y/o autoempleo.

#### *MISIÓN 5: UN ESTADO NATURALMENTE SOSTENIBLE*

#### *Objetivo 3*

Brindar protección al medio ambiente como derecho humano a un ambiente sano y seguro, significando el principio del desarrollo y progreso sostenible en la lucha contra el cambio climático, el fomento a la cultura ambiental y el impulso de energías renovables.

#### *Estrategia 1*

Fomentar la cultura ambiental y el cuidado del medio ambiente.

#### *Estrategia 4*

Impulsar la descarbonización del sector energético

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



*Líneas de acción*

5.3.4.4 Favorecer la implementación de energías renovables en el gobierno estatal.

JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA POR ATRIBUCIONES

Así como también la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad que forma parte en la estructura de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado y de acuerdo con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado los siguientes asuntos:

- V. Diseñar e implementar los sistemas para incrementar y fortalecer las relaciones públicas de la Gobernadora o el Gobernador del Estado con los sectores social y privado del Estado;
- XXXIII. Supervisar y validar el diseño y desarrollo de proyectos de tecnologías de información y comunicaciones y coordinar su implementación para garantizar la interoperabilidad e interconectividad de los sistemas;
- XXXIV. Fungir como enlace de la Administración Pública Estatal en materia de tecnologías de información y comunicaciones, con la Federación, las demás Entidades Federativas, con los Municipios y con los órganos constitucionales autónomos federales o estatales;
- XXXVII. Diseñar, elaborar y conducir las políticas de gestión de tecnologías e innovación de la Administración Pública Estatal, así como dirigir y ejecutar las acciones necesarias para su implementación; y fomentar el uso de tecnologías;
- XXXVIII. Definir los estándares en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC´s), emitir la normatividad para el desarrollo, adquisición, arrendamiento y contratación de software, hardware y servicios TIC´s y emitir el dictamen de las solicitudes de adquisición o contratación en la materia realizadas por la Administración Pública Estatal;

1. OBJETIVOS

1. Objetivos Generales:

El principio fundamental de los Laboratorios de Transformación Digital, es que el beneficio de la economía digital les llegue a todos los campechanos, no importando su ubicación geográfica ni su capacidad adquisitiva.

2. Objetivos Específicos:

- Este objetivo se llevará a cabo a partir del análisis de la currícula de cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado para aprovechar las habilidades tecnológicas de sus estudiantes y potenciarlas con capacitación específica en tecnologías de frontera.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- Continuará con la capacitación específica impartida en alianza con las grandes empresas de tecnología del mundo, generando mejor capital humano, más calificados y certificados para enfrentar el nuevo mercado laboral de la **5ª. Revolución Industrial**.
- También tendrán un componente importante de emprendimiento, que permitirá que los alumnos se organicen como una EMPRESA CREATIVA DE BASE TECNOLÓGICA, lo que permitirá que el proyecto tecnológico que entreguen tenga calidad profesional.
- Los proyectos realizados concluirán el proceso de digitalización de todas las Secretarías y órganos desconcentrados del gobierno de Campeche, adaptándolo a los nuevos modelos de servicios gubernamentales trazables y transparentes que ayudan al crecimiento y desarrollo económico del Estado.
- Ayudar al cumplimiento de los 17 **OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE** dado que las aplicaciones y soluciones digitales impactan en la acción climática, la educación, el hambre, la pobreza, igualdad de género, energías alternativas, empleo, conectividad, reducir la desigualdad, consumo responsable, vida submarina y en la tierra, paz y justicia y alianzas estratégicas.
- Finalmente, el proyecto motivará la creación de EMPRESAS CREATIVAS DE BASE TECNOLÓGICA, con lo cual cumplirá con el objetivo de llevar la innovación a las empresas.

## 2. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y COBERTURA

### 1. Disposiciones generales.

El Programa tiene una cobertura Estatal e incorpora a todas las instituciones educativas de nivel licenciatura, privilegiando a la población que cursa los dos últimos grados de la carrera de tecnologías, este **espacio de cocreación entre las instituciones educativas y los sectores públicos para diseñar plataformas digitales**, soluciones tecnológicas y servicios digitales, fomentar el desarrollo del talento digital y del ejercicio de la ciudadanía digital, en un esfuerzo conjunto para la transformación digital del Estado (*ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación*).

En la operación y ejecución de los recursos y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas-electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales, federales, estatales y/o municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político electorales.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Las siglas, acrónimos y términos utilizados en las presentes Reglas de Operación se encuentran definidos en el Glosario de Términos (ver anexo 10, este documento es parte del documento de las reglas de operación) que forma parte integral como Anexo de estas disposiciones o en su caso serán aplicables las normas correspondientes, para su debida interpretación y aplicación.

Las presentes disposiciones generales y coberturas serán aplicables para la ejecución de todos y cada uno de los proyectos, que forman parte de este Programa (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 1. Enfoque de Derechos Humanos

Las presentes Reglas de Operación será aplicadas bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que rigen a los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna por cualquier motivo o cualquier condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En cualquier caso, se considera prioritario la protección y observancia plena de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas privadas de la libertad o liberados, en abandono social o inimputables y aquellos que formen parte de los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que, en los casos en que alguno de los Organismos protectores o procuradores de Derechos Humanos dicte medidas precautorias o cautelares a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, se realizarán las acciones que permitan dar celeridad a su incorporación como persona beneficiaria del Programa.

### 2. Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género para identificar, prevenir y contribuir a la erradicación de situaciones de desigualdad o discriminación, primordialmente, en los casos de las mujeres o donde se pretenden justificar los actos u omisiones con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, estereotipos, prejuicios o cualquier otra razón injustificada; por lo que, el proceso de transversalidad de dicha perspectiva se implementa con el propósito de lograr condiciones para la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida familiar, social, económica, política y cultural.

### 3. Medidas complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



forma previa para los procesos electorales, federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y Programas Sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

## 2. Presupuesto autorizado

Para alcanzar el objetivo del Programa, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025 es por la cantidad de \$10,000,000.00 (Son: Diez millones de pesos 00/100 M.N.); mismo que está sujeto a ampliaciones y/o modificaciones presupuestales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera dentro del presente ejercicio fiscal.

## 3. De las instancias del programa

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos del Programa, se contará por cada Proyecto con:

1. Instancia Ejecutora.
2. Instancia Normativa.
3. Otras Instancias Participantes.

### 1. Instancia Ejecutora

Es la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad que será responsable de:

- I. Ejecutar, operar y llevar a cabo el seguimiento y control de los proyectos que le corresponden en el ámbito de su competencia.
- II. Proponer los procedimientos y modalidades de entrega y/o distribución de los proyectos a desarrollar e implementar.

Diseñar, implementar y evaluar las estrategias digitales que favorezcan incrementar la calidad de los servicios, mejorar la competitividad de las instituciones, elevar la productividad de los servidores públicos, mediante un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

### 2. Instancia normativa

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, será el Comité Técnico la Instancia Normativa, a quien corresponderá interpretar las presentes Reglas de Operación, y resolver las dudas y aspectos no previstos en las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y su Reglamento Interior (*ver anexo 1, este documento es parte del documento de las reglas de operación*) que forma parte de esta normatividad.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### 3. Otras instancias participantes

Las Instancias Ejecutora y Normativa establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el mismo y las acciones que se lleven a cabo en el marco de las presentes Reglas de Operación, sean bajo los principios de igualdad de género en el ámbito de la educación, promuevan el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, contribuyan en la construcción de infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomenten la innovación, y éstas no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

### 4. Coordinación Institucional

La Instancia Ejecutora y la Normativa del Programa establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el mismo y las acciones que se lleven a cabo en el marco de las presentes Reglas de Operación sean bajo los principios de igualdad de género y de derechos humanos y éstas no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Los proyectos financiados con el Programa, podrán realizarse en coinversión con otros programas, órdenes de Gobierno y Fondos, en estricto apego a la normatividad aplicable.

### 3. COBERTURA

El Programa tiene una cobertura Estatal y en lo particular se atenderá a la población con base en lo que establezca cada Proyecto que señalen las presentes Reglas de Operación.

### 4. DE LOS PROYECTOS

Para alcanzar el objetivo del programa, este operará a través de veintidós proyectos teniendo cada uno de ellos su objetivo general y específicos, la población potencial son todos los alumnos y alumnas de los dos últimos años de educación profesional de todas las universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos públicos, a fin de contribuir a la consecución del mismo. Se contará con el conocimiento tecnológico de 1 hasta 500 estudiantes los cuales serán beneficiados de manera directa; y así cumplir con la creación de los Laboratorios de Transformación Digital como se describe dentro de la Matriz de Indicadores para resultados 2025, para cumplir con nuestro 100% (ver anexo 2, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

Para el proceso del desarrollo de los proyectos que a continuación se mencionan, se contará con las universidades tecnológicas como enlaces, cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 5. Telemedicina

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Tenemos que consolidar los servicios de salud con un enfoque prioritario en la prevención y promoción de estilos de vida saludables, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y optimizando el control de enfermedades, para garantizar una cobertura amplia y equitativa en todo el estado.
2. **Objetivos específicos:** Elaborar un sistema de Telemedicina que permite agendar citas con especialistas para establecer comunicación con el paciente, que se pueda visualizar el expediente, generar una minuta y anexar al expediente, que el médico pueda hacer una receta y utilizar firma electrónica. Además, utilizar en la medida de lo posible dispositivos periféricos para elaborar diagnósticos más certeros.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Telemedicina tiene una cobertura municipal, atenderá escuela de la Universidad Tecnológica de Campeche en el Estado de Campeche (ver anexo 4, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos de los dos últimos años de la carrera de la Universidad Tecnológica de Campeche en el Estado de Campeche (ver anexo 4, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).
3. **Población beneficiada:** Alumnas y alumnos inscritos de los dos últimos años de la carrera de Contaduría, Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software y Técnico Superior en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Campeche (ver anexo 5, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 180,000.00 (Son ciento ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 9 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en el área de Contaduría, Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software y Técnico Superior en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará el oficio a la Universidad Tecnológica de Campeche para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años en el área de Contaduría, Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software y Técnico Superior en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Contaduría, Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software y Técnico Superior en Tecnologías de la Información en la Universidad Tecnológica de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

## 6. Asistente Turístico con Inteligencia Artificial

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Un servicio de Asistente Turístico Inteligente que informe las alternativas de servicios asociados al turismo para aumentar el tiempo que visitan los turistas el estado.
2. **Objetivo específico:** Realizar una Aplicación de Turismo Inteligente, basando su funcionamiento en la inteligencia artificial para recomendar servicios asociados al turismo como: recorridos turísticos de visitas a sitios arqueológicos, históricos, ecoturísticos y gastronómicos de la región. Almacenando bases de datos de Sitios Arqueológicos, Patrimonio Cultural y Ecoturístico; también de Restaurantes y tipos de comida; servicios de transporte y servicios de hospedaje además de la cartelera de eventos en el estado.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Asistente Turístico con Inteligencia Artificial tiene una cobertura estatal, atenderá las escuelas del Instituto Tecnológico de Escárcega, Instituto Tecnológico Superior de Champotón, Benemérito Instituto Campechano e Instituto Tecnológico de Campeche (ver anexo 4, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos de educación profesional, de los dos últimos años de la carrera del Instituto Tecnológico de Escárcega, Instituto Tecnológico Superior de Champotón, Benemérito Instituto Campechano e Instituto Tecnológico de Campeche (ver anexo 4, *este documento es parte del documento de las reglas de operación*).
3. **Población beneficiada:** Alumnas y alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega; Ingeniería en Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Administración Mixta del Instituto Tecnológico Superior de Champotón; Turismo, Gastronomía, Mercadotecnia del Benemérito Instituto Campechano; Ingeniería en Tecnologías de la Información y

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Comunicaciones, Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 540,000.00 (Son quinientos cuarenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 27 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega; Ingeniería en Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Administración Mixta del Instituto Tecnológico Superior de Champotón; Turismo, Gastronomía, Mercadotecnia del Benemérito Instituto Campechano; Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará el oficio al Instituto Campechano para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años en las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega; Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Administración Mixta del Instituto Tecnológico Superior de Champotón; Turismo, Gastronomía, Mercadotecnia del Benemérito Instituto Campechano; Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega; Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Administración Mixta del Instituto Tecnológico Superior de Champotón; Turismo, Gastronomía, Mercadotecnia del Benemérito Instituto Campechano; Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 7. Campeche 360

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Promover el Turismo Cultural, y contribuir a la conservación y preservación del Patrimonio Cultural.

2. **Objetivo específico:** Producir un tour virtual utilizando herramientas digitales conformado por fotografías panorámicas de 360 grados que le permiten al usuario explorar un espacio de forma virtual e interactiva desde su dispositivo. Proporcionando accesibilidad y comodidad, permitiendo a los usuarios explorar los lugares de interés cultural en cualquier momento y desde cualquier lugar, eliminando barreras geográficas y temporales. Campeche 360 debe ser una experiencia inmersiva que ofrecerá una visión con lujo de detalles y realista respecto a los espacios, permitiendo moverse en su interior libremente y examinar detalles específicos con información exclusiva para obtener una comprensión completa del espacio. Campeche 360 debe desempeñar un papel fundamental en la promoción y difusión de los espacios culturales que son patrimonio de la humanidad dentro de la Ciudad Amurallada contribuyendo a la conservación del patrimonio cultural y fomentando el turismo.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Campeche 360 tiene una cobertura municipal, atenderá escuelas del Benemérito Instituto Campechano (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos de educación profesional, de los dos últimos años de las carreras de Artes Visuales, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

3. **Población beneficiada:** Alumnas y alumnos de las carreras de Artes Visuales, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.

2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 180,000.00 (Son ciento ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 9 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de las carreras de Artes Visuales, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará el oficio a la Universidad Autónoma del Carmen para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de las carreras de Artes Visuales, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Artes Visuales, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano, y cumplir con todos los requisitos.

## 8. Multimedia

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Crear contenidos digitales de calidad utilizando animaciones bidimensionales junto a herramientas interactivas.
2. **Objetivo específico:** Producir materiales audiovisuales para proyectarse en instalaciones interactivas.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Multimedia tiene una cobertura estatal, atenderá escuelas del Benemérito Instituto Campechano y la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos de educación profesional, de los dos últimos años de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano y de las carreras de Gastronomía, Contaduría y Administración de la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Alumnas y alumnos de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano y de las carreras de Gastronomía, Contaduría y Administración de la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 380,000.00 (Son trescientos ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 19 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano y de las carreras de Gastronomía, Contaduría y Administración de la Universidad Tecnológica de Calakmul. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará el oficio al Instituto Campechano para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano y de las

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



carreras de Gastronomía, Contaduría y Administración de la Universidad Tecnológica de Calakmul y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia y Trabajo Social del Benemérito Instituto Campechano y en las carreras de Gastronomía, Contaduría y Administración de la Universidad Tecnológica de Calakmul, y cumplir con todos los requisitos.

## 9. Plataforma de especies

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Construir una plataforma que tenga información gráfica y documental de cada una de las especies de flora y fauna estatal, su localización y zona de influencia.
2. **Objetivo específico:** Elaborar la Plataforma de Especies de Campeche construyendo una base de datos de información propia en tiempo real que contendría las cédulas elaboradas con información y con fotografías tomadas localmente.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de la Plataforma de Especies tiene una cobertura municipal, atenderá escuelas de la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos de educación profesional de los dos últimos años de la carrera de Administración y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Alumnas y alumnos de la carrera de Administración y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 200,000.00 (Son doscientos mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 10 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de la carrera de Administración y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de Calakmul. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará el oficio a la Universidad Tecnológica de Calakmul para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de la carrera de Administración y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de Calakmul y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera de Administración y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de Calakmul, y cumplir con todos los requisitos.

#### 10. QR con Realidad Aumentada

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Identificar y desplegar la información de la cédula de cada infraestructura de patrimonio a partir de un código bidimensional QR.

2. **Objetivo específico:** Crear una aplicación que identifique el código bidimensional QR con realidad aumentada que permita ingresar al inventario o catálogo único y fidedigno del Patrimonio Cultural del Estado para proporcionar la información pertinente al usuario o visitante del patrimonio en comento. Crear el registro sistemático de la información sobre identificación, inventario y catalogación de los bienes patrimoniales históricos y artísticos, permitiendo lograr su protección, valorización e integración social a la comunidad, y coadyuvando a la conservación, rehabilitación y difusión del Patrimonio Cultural.

##### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de QR con Realidad Aumentada tienen una cobertura estatal, atenderá escuelas de las carreras de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Candelaria y de las carreras de Contaduría y Turismo de la Universidad Tecnológica de Calakmul.

2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, de los dos últimos años de las carreras de Ingeniería en desarrollo y Gestión de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Candelaria y de las carreras de Contaduría y Turismo de la Universidad Tecnológica de Calakmul (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Característica de los apoyos**
1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
  2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 360,000.00 (Son trescientos sesenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 18 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
  3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de las carreras de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Candelaria y de las carreras de Contaduría y Turismo de la Universidad Tecnológica de Calakmul. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios a la Universidad Tecnológica de Candelaria y a la Universidad Tecnológica de Calakmul, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en los dos últimos años en las carreras de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Candelaria y de las carreras de Contaduría y Turismo de la Universidad Tecnológica de Calakmul y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final del alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Candelaria y de las carreras de Contaduría y Turismo de la Universidad Tecnológica de Calakmul, y cumplir con todos los requisitos.

#### 11. Sistema de Monitoreo de Mar

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Creación de un Sistema de Monitoreo del Mar.
2. **Objetivo específico:** Elaborar un Sistema de Monitoreo Satelital que permita visualizar datos georreferenciados de temas medioambientales, de condiciones del clima y de seguimiento de embarcaciones y especies en peligro de extinción vinculados al mar.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto del Sistema de Monitoreo del Mar tienen una cobertura estatal, atenderá escuelas en el área de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma e Ingeniería en Mecatrónica, Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Geofísica e Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Carmen.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, de los dos últimos años de carrera en el área de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma e Ingeniería en Mecatrónica, Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Geofísica e Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Carmen (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

## 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 480,000.00 (Son cuatrocientos ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 24 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

## 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en los dos últimos años en el área de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma e Ingeniería en Mecatrónica,

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Geofísica e Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Carmen. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios al Instituto Tecnológico de Lerma y a la Universidad Autónoma del Carmen, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en el área de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma e Ingeniería en Mecatrónica, Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Geofísica e Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Carmen y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las áreas de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma e

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Ingeniería en Mecatrónica, Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Geofísica e Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Carmen, y cumplir con todos los requisitos.

## 12. Sistema de Monitoreo del Suelo

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Creación de un Sistema de Monitoreo del Suelo.
2. **Objetivo específico:** Elaborar un Sistema de Monitoreo del Suelo que permita visualizar datos georreferenciados de temas medioambientales, de condiciones del clima, de seguimiento de la urbanización de los municipios, de la deforestación y especies en peligro de extinción.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto del Sistema de Monitoreo del Suelo tiene una cobertura estatal, atenderá escuelas de los dos últimos años de carrera en el área de Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, del último año de carrera en el área de Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$200,000.00 (Son doscientos mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 10 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en los dos últimos años del último año de carrera en el área de Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios a la Universidad Tecnológica de Candelaria, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s de los dos últimos años de la carrera en el área de Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de la carrera en el área de Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

### 13. Transparencia

#### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Crear un sistema de consulta que proporcione de la manera más eficiente posible los datos incluidos en la plataforma de transparencia del gobierno estatal.
2. **Objetivo específico:** Crear una aplicación con un sistema de atención que utilice inteligencia artificial para contestar las solicitudes de transparencia de la ciudadanía.

#### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Transparencia tiene una cobertura estatal, atenderá escuelas de los dos últimos años de la carrera en el área de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, entre el último y penúltimo año de la carrera en el área de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 200,000.00 (Son doscientos mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 10 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

- 3. Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

- 1. Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de la carrera en el área de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

- 1. Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios a la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de la carrera en el área de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera en el área de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software de la Universidad Tecnológica de Candelaria del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 14. Educación Inteligente

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Crear habilidades digitales en los profesores para aprovechar la conectividad instalada en su escuela.
2. **Objetivo específico:** Capacitar en Inteligencia Artificial a todos los profesores de las escuelas en conjunto con la reciente instalación de internet en todas las escuelas públicas generando las condiciones para que el propio docente pueda elaborar sus propios materiales y herramientas, aproveche mejor su tiempo de preparación de clase y desarrolle esas mismas habilidades en sus alumnos que permitan que durante su proceso escolar ingrese automáticamente a los beneficios de la economía digital.

##### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Educación Inteligente tienen una cobertura estatal, atenderá escuelas de los dos últimos años de la Normal Superior / Historia, Normal Superior / Inglés, Normal, Preescolar, Normal Primaria del Benemérito Instituto Campechano y de Ingeniería en Administración e Ingeniería En Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, de los dos últimos años de la Normal Superior / Historia, Normal Superior / Inglés, Normal, Preescolar, Normal Primaria del Benemérito Instituto Campechano y de Ingeniería en Administración e Ingeniería En Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$1,980,000.00 (Son un millón novecientos ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 99 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de la Normal Superior / Historia, Normal Superior / Inglés, Normal, Preescolar, Normal Primaria del Benemérito Instituto Campechano y de Ingeniería en Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios al Benemérito Instituto Campechano y al Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de la Normal Superior / Historia, Normal Superior / Inglés, Normal, Preescolar, Normal Primaria del Benemérito Instituto Campechano y de Ingeniería en Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la Normal Superior / Historia, Normal Superior / Inglés, Normal, Preescolar, Normal Primaria del Benemérito Instituto Campechano y de Ingeniería en Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 15. Identificación de Especies Pecuarias

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Crear un sistema de consulta de una base de datos con el perfil de los productos pecuarios.
2. **Objetivo específico:** Elaborar una aplicación de Identificación de Productos Pecuarios con reconocimiento de sensores conectados a una base de datos que contenga toda la información sobre la historia genética, las condiciones físicas y de mercado y permita una trazabilidad completa de cada una de las especies pecuarias del estado.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Identificación de Especies Pecuarias tienen una cobertura municipal, atenderá escuelas de los dos últimos años de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en educación Profesional, de los últimos dos años de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

## 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$180,000.00 (Son ciento ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 9 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

## 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de la carrera de Ingeniería En Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios al Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s de los dos últimos años de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera de Ingeniería En Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 16. Arquitectura de Trámites

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Digitalizar los trámites y procesos administrativos de todas las secretarías y órganos desconcentrados.
2. **Objetivo específico:** Aplicar la Arquitectura de Trámites y la Interoperabilidad del sistema GovStack que nos permitirá, en un tiempo perentorio, terminar completamente con la digitalización de todo el gobierno estatal.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Arquitectura de Trámites tiene una cobertura estatal, atenderá escuelas en el área de tecnologías de las diferentes universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en educación Profesional, de los dos últimos años de carrera en el área de tecnologías de las diferentes Universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

## 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo grado de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 540,000.00 (Son quinientos cuarenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 27 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

## 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en el área de tecnologías de las diferentes Universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios a las diferentes Universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años en el área de tecnologías y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final del alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en el área de tecnologías de las diferentes Universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 17. Ventanilla Única Inteligente

##### 1. Objetivos General y Especifico

1. **Objetivo general:** Crear un sistema de ventanilla única digital centralizada.
2. **Objetivo específico:** Construir un sistema de ventanilla única centralizada con una aplicación con inteligencia artificial, que consolide una base de datos de solicitantes de servicios con un escritorio que despliegue los datos asociados a cada una de las solicitudes atendidas en mapas de seguimiento semaforizado, para medir el rendimiento

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



de cada uno de los funcionarios encargados de su atención y hacer más eficiente el gasto público.

## 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Ventanilla Única Inteligente tiene una cobertura estatal, atenderá alumnos de los dos últimos años de la carrera de educación Profesional, Ingeniería en Administración e Ingeniería en Informática del Instituto Tecnológico de Chiná del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en los dos últimos años de la carrera de educación Profesional, Ingeniería en Administración e Ingeniería en Informática del Instituto Tecnológico de Chiná del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

## 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$260,000.00 (Son doscientos sesenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 13 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

## 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera de educación Profesional, Ingeniería en Administración e Ingeniería en Informática del Instituto Tecnológico de Chiná del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará un oficio al Instituto Tecnológico de Chiná, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de la carrera de Ingeniería en Administración e Ingeniería en Informática del Instituto Tecnológico de Chiná del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final del alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera de educación Profesional, Ingeniería en Administración e Ingeniería en Informática del Instituto Tecnológico de Chiná del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 18. Bolsa de Empleo Inteligente

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Construcción de la plataforma de Bolsa de Empleo.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



2. **Objetivo específico:** Producir una plataforma de Bolsa de Empleo que funcione con inteligencia artificial para que el empresario encuentre el capital humano con las habilidades que requiere y el solicitante de empleo encuentre las ofertas que busca.

#### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Bolsa de Empleo Inteligente tiene una cobertura municipal, atenderá escuelas de los dos últimos años de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación profesional, de los dos últimos años de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$260,000.00 (Son doscientos sesenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 13 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Energías Renovables

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios al Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Escárcega y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 19. Mercado Libre de Productos Campechanos

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Crear alternativas para comercializar en línea los productos artesanales y de microempresas Campechanas.
2. **Objetivo específico:** La elaboración de la plataforma Mercado Libre de Productos Campechanos para comercializar en línea artesanías y productos campechanos con un componente de capacitación que permita la generación de habilidades digitales suficientes de los artesanos y emprendedores para ingresar sus productos y venderlos en línea.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto Mercado Libre de Productos Campechanos tienen una cobertura estatal, y atiende alumnos de los dos últimos años de las licenciaturas de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Electromecánica y Ambiental del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche.
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en los dos últimos años de las licenciaturas de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Electromecánica y Ambiental del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Beneficios: Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$200,000.00 (Son doscientos mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 10 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las licenciaturas de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Electromecánica y Ambiental del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará un oficio al Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s de los dos últimos años de las licenciaturas de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Electromecánica y Ambiental del Instituto Tecnológico Superior de Champotón y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las licenciaturas de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Turismo, Logística, Electromecánica y Ambiental del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

## 20. Tarjeta de Bienestar Digital

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Elaborar un padrón único de beneficiarios de programas sociales.
2. **Objetivo específico:** Elaboración de una Tarjeta del Bienestar Digital realizada con tecnología de cadena de bloques (blockchain) para asegurar su inviolabilidad y cuidar los datos personales de los beneficiarios para generar una base de datos confiable georreferenciada que permita la supervisión de cada uno de los apoyos en un escritorio dinámico por capas y en tiempo real.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Tarjeta de Bienestar Digital tienen una cobertura estatal, atenderá alumnos inscritos en los dos últimos años de las carreras de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Administración Mixta, Turismo, Logística y Electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en los dos últimos años de las carreras de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Administración Mixta, Turismo, Logística y Electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.

2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$200,000.00 (Son doscientos mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 10 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las carreras de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Administración Mixta, Turismo, Logística y Electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará un oficio al Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de las carreras de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Administración Mixta, Turismo, Logística y Electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de Champotón y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las carreras de Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial, Administración Mixta, Turismo, Logística y Electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de Champotón del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

## 21. Movilidad Inteligente

### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Ordenamiento y modernización del Sistema de Transporte Urbano a través de la digitalización de su administración y servicios al usuario.
2. **Objetivo específico:** La elaboración de una aplicación de movilidad urbana para el Taxi administrada por una plataforma local realizada adhoc a las condiciones de los trámites locales. Un escritorio que despliegue un monitoreo del Sistema de Movilidad que nos permita conocer la demanda, la seguridad, la eficiencia y la rentabilidad de las rutas.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Movilidad tiene una cobertura estatal, atenderá a alumnos inscritos en los dos últimos años de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma del Carmen y Arquitectura e Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en educación Profesional, de los dos últimos años de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Autónoma del Carmen y Arquitectura e Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Característica de los apoyos**
  1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
  2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$480,000.00 (Son cuatrocientos ochenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 24 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
  3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma del Carmen y Arquitectura e Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios a la Universidad Autónoma del Carmen y al Instituto Tecnológico de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma del Carmen y Arquitectura e Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma del Carmen y Arquitectura e Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Campeche del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 22. Sistemas Fotovoltaicos

##### 1. Objetivos General y Especifico

1. **Objetivo general:** La creación de sistemas fotovoltaicos eficientes para localidades remotas.
2. **Objetivo específico:** La instalación de Sistemas Fotovoltaicos eficientes en localidades rurales que permita que las escuelas, centros de salud, instalaciones gubernamentales y plazas públicas cuenten con energía eléctrica que acelere la integración de la población a la economía digital.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de sistemas Fotovoltaicos tienen una cobertura estatal, atenderá alumnos y alumnas de los dos últimos años de las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma; de Ingeniería En Industrias Alimentarias, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Chiná y de Ingeniería en Mantenimiento Petrolero Bis, Técnico Superior en Mecatrónica, Área Automatización, Técnico Superior en Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía de la Universidad Tecnológica de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en los dos últimos años de las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma; de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Chiná y de Ingeniería en Mantenimiento Petrolero Bis, Técnico Superior en Mecatrónica, Área Automatización, Técnico Superior en Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía de la Universidad Tecnológica de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

## 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$ 340,000.00 (Son trescientos cuarenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 17 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma; de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Chiná y de Ingeniería en Mantenimiento Petrolero Bis, Técnico Superior en Mecatrónica, Área Automatización, Técnico Superior en Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía de la Universidad Tecnológica de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios al Instituto Tecnológico de Lerma, al Instituto Tecnológico de Chiná y a la Universidad Tecnológica de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma; de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Chiná y de Ingeniería en Mantenimiento Petrolero Bis, Técnico Superior en Mecatrónica, Área Automatización, Técnico Superior en Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía de la Universidad

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Tecnológica de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a) o registrado(a) en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma; de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Chiná y de Ingeniería en Mantenimiento Petrolero Bis, Técnico Superior en Mecatrónica, Área Automatización, Técnico Superior en Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía de la Universidad Tecnológica de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

### 23. Arco Autónomo Inteligente

#### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Modernización de los filtros sanitarios en las carreteras con límites estatales.

2. **Objetivo específico:** Diseñar un Arco Autónomo Inteligente que contenga videocámaras con inteligencia artificial, un sistema fotovoltaico que garantice la autonomía energética y un sistema de comunicación satelital que proporcione banda ancha que permita la transmisión de datos en tiempo real, que nos permita elaborar una base de datos en tiempo real con las características de los vehículos y placas que nos permita monitorear, en tiempo real, por donde se desplazan cada uno de los vehículos que ingresan a territorio estatal, previniendo la deforestación, el robo de autos, el abigeato, la migración ilegal y las actividades delincuenciales.

#### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Arco Autónomo Inteligente tiene una cobertura estatal, atenderá alumnos de los dos últimos años inscritos en las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma del Estado de Campeche.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional en las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
  3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Característica de los apoyos**
1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
  2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$220,000.00 (Son doscientos veinte mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 11 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
  3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.
4. **Requisitos**
1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios al Instituto Tecnológico de Lerma, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a) de los dos últimos años en las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año en las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Administración del Instituto Tecnológico de Lerma del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 24. Campeche 3D

##### 1. Objetivos General y Específico

1. **Objetivo general:** Realizar la Volumetría Tridimensional del Centro Histórico de San Francisco Campeche.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



2. **Objetivo específico:** Realizar el proyecto de Volumetría Tridimensional como parte del Programa de Rehabilitación del Centro Histórico de San Francisco de Campeche, que tiene por objeto incrementar las capacidades del desarrollo ante los efectos negativos de los cambios económicos, sociales y de gentrificación que supone el uso del centro histórico. Todo ello como parte del Patrimonio Cultural con el fin de salvaguardar y difundir tales bienes en beneficios de la sociedad campechana, así como mantener la inscripción de Patrimonio de la Humanidad en la lista de la "UNESCO".

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Campeche 3D tiene una cobertura estatal, atenderá alumnos de los dos últimos años de la carrera de Ingeniería en Diseño Multimedia en la Universidad Autónoma de Carmen del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, de la carrera de Ingeniería en Diseño Multimedia en la Universidad Autónoma de Carmen del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$240,000.00 (Son doscientos cuarenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 12 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



#### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera de Ingeniería en Diseño Multimedia en la Universidad Autónoma de Carmen del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará un oficio a la Universidad Autónoma de Carmen, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s de los dos últimos años de la carrera de Ingeniería en Diseño Multimedia en la Universidad Autónoma de Carmen y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.
2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de la carrera de Ingeniería en Diseño Multimedia en la

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Universidad Autónoma de Carmen del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

## 25. Instalaciones Interactivas

### 1. Objetivos General y Especifico

1. **Objetivo general:** Crear contenidos digitales de calidad utilizando animaciones tridimensionales junto a herramientas interactivas.
2. **Objetivo específico:** Producir materiales audiovisuales de realidad virtual y aumentada para proyectarse en instalaciones interactivas.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Instalaciones Interactivas con Realidad aumentada y Realidad Virtual tienen una cobertura estatal, atenderá alumnos de los dos últimos años de las carreras de Ingeniería en Diseño Multimedia de la Universidad Autónoma de Carmen; Arquitectura, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería En Sistemas Computacionales e Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Campeche y Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche en el área de tecnologías de las diferentes Universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) de educación Profesional, de los dos últimos años de las carreras de Ingeniería en Diseño Multimedia de la Universidad Autónoma de Carmen; Arquitectura, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Campeche y Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$760,000.00 (Son setecientos sesenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 38 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
- Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

#### 4. Requisitos

- Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las carreras de Ingeniería en Diseño Multimedia de la Universidad Autónoma de Carmen; Arquitectura, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería En Sistemas Computacionales e Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Campeche y Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

- Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará un oficio a la Universidad Autónoma de Carmen, Instituto Tecnológico de Campeche y el Instituto Tecnológico del Escárcega, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA:** "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"



parte de la institución educativa, así como el listado de alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en los dos últimos años de las carreras de Ingeniería en Diseño Multimedia de la Universidad Autónoma de Carmen; Arquitectura, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Campeche y Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de las carreras de Ingeniería en Diseño Multimedia de la Universidad Autónoma de Carmen; Arquitectura, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Campeche y Animación Digital y Efectos Visuales del Instituto Tecnológico de Escárcega del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

## 26. Centro Estatal de Ciberseguridad

### 1. Objetivos General y Especifico

1. **Objetivo general:** Crear el Centro Estatal de Ciberseguridad.
2. **Objetivo específico:** Capacitar alumnos de sus dos últimos años de carrera en temas de ciberseguridad para crear el Centro Estatal de Ciberseguridad en tres sedes: El Centro de datos de Campeche, La Universidad Autónoma del Carmen y el Tecnológico de Escárcega.

### 2. Lineamientos

1. **Cobertura:** El proyecto de Ciberseguridad tienen una cobertura estatal, atenderá alumnos de los dos últimos años de carrera en el área de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma de Campeche; Ingeniería en Tecnologías de Cómputo y Comunicaciones de la Universidad Autónoma de Carmen; Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Escárcega y de

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



la Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Tecnológico de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

2. **Población objetivo:** Alumnas y alumnos inscritos(as) en educación Profesional, de los dos últimos año de carrera en el área de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma de Campeche; Ingeniería en Tecnologías de Cómputo y Comunicaciones de la Universidad Autónoma de Carmen; Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Escárcega y de la Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Tecnológico de Campeche (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Población beneficiada:** Población objetivo que recibe los beneficios de participar en el desarrollo del proyecto (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 3. Característica de los apoyos

1. **Tipo de apoyo:** Para el presente Proyecto se contempla la entrega de apoyos económicos a personas estudiantes de nivel superior que cursan entre el último y penúltimo año de las diversas carreras tecnológicas y que participan en el desarrollo del proyecto con el propósito de ser emprendedores con bases tecnológicas en su desarrollo profesional.
2. **Beneficios:** Para el desarrollo del presente proyecto se contará con una inversión total de \$1,140,000.00 (Son un millón ciento cuarenta mil pesos 00/MN), del cual se beneficiará a 57 alumnos integrantes del presente proyecto con un estímulo económico no mayor a \$ 4,000.00 (Son Cuatro mil pesos 00/MN) mensual por alumno integrante, esto durante el desarrollo del presente proyecto, el cual consta de 5 meses (ver anexo 7, este documento es parte del documento de las reglas de operación).
3. **Temporalidad:** El desarrollo del proyecto en el que participarán ellos, alumnas y alumnos inscritos(as) será en el primer semestre correspondiente al año en curso, con una duración del proyecto por 5 meses, de acuerdo con el ciclo escolar y conforme a la disponibilidad presupuestal.

### 4. Requisitos

1. **Requisitos:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año de carrera en el área de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma de Campeche; Ingeniería en Tecnologías de Cómputo y Comunicaciones de la Universidad Autónoma de Carmen; Ingeniería en Sistemas

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Computacionales del Instituto Tecnológico de Escárcega y de la Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Tecnológico de Campeche. Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos (ver anexo 4, este documento es parte del documento de las reglas de operación), los beneficiarios no deben ocupar algún cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Documentación que los aspirantes deberán entregar para cubrir los requisitos son:

- Acta de Nacimiento;
- Curp;
- Credencial de identificación expedida por la institución educativa a la que se encuentre adscrita(o) o en su caso INE; y
- Formato carta compromiso (ver anexo 5, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

#### 5. Procedimiento de selección

1. **Procedimiento de selección:** La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, enviará oficios a la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Carmen, Instituto Tecnológico de Escárcega e Instituto Tecnológico de Campeche, para suscribir un convenio de coordinación, en el cual se nombre un enlace como asesor educativo por parte de la institución educativa, así como el listado de alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) de los dos últimos años de carrera en el área de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma de Campeche; Ingeniería en Tecnologías de Cómputo y Comunicaciones de la Universidad Autónoma de Carmen; Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico de Escárcega y de la Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Tecnológico de Campeche y quienes serán los participantes en el desarrollo de este proyecto, las instituciones educativas a su vez notificarán mediante el enlace a esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la **CGOG**, el listado final de las alumnas o alumnos inscrito(a)s o registrado(a)s en la institución educativa correspondiente, mediante un análisis exhaustivo la instancia ejecutora se dará a la tarea de proceder con la selección final de los alumnos aspirantes a participar en el proyecto antes mencionado (ver anexo 3, este documento es parte

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



del documento de las reglas de operación). Cabe aclarar que las instituciones educativas no se vinculan a la presente regla de operación.

2. **Criterios de elegibilidad:** Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) entre el último y penúltimo año del área de tecnologías de las diferentes Universidades tecnológicas, autónomas e institutos tecnológicos del Estado de Campeche, y cumplir con todos los requisitos.

#### 27. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin distingo al momento de la entrega, Las y los interesados en alguno de los beneficios del Proyecto tendrán derecho a:

- I. Recibir un trato digno, atento, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, ideología política o credo religioso por parte de las y los servidores públicos de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad.
- II. Solicitar y recibir información sobre los requisitos de los Proyectos del Programa y sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- III. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LPDPPSOEC, su reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- IV. Tener acceso a la información necesaria, a través de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto a los proyectos.
- V. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las y los servidores públicos durante el proceso para obtener el beneficio, en la Oficina del Titular de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad.

#### Derechos de las personas beneficiadas del Proyecto Laboratorios de Transformación Digital:

- I. Recibir de forma gratuita y directa en la Institución Educativa en la que se encuentre inscrito, el beneficio determinado según la modalidad del Proyecto que le corresponda

#### Obligaciones para acceder a los beneficios del Programa:

- I. Respetar y observar las presentes Reglas de Operación.
- II. Cumplir con lo señalado en las presentes Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y, en su caso lo que se emita en la convocatoria.
- III. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la Instancia Ejecutora.
- IV. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso al personal de la Instancia Ejecutora.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- V. Suscribir la documentación que determine la Instancia Ejecutora o en su caso la Instancia Normativa para la formalización del otorgamiento del beneficio.
- VI. Exhibir ante la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubieren adjuntado a la solicitud o bien los documentos que acrediten la veracidad de la información proporcionada en el formato.
- VII. Permitir visitas domiciliarias por parte de la Instancia Ejecutora para corroborar los datos declarados en el formato de solicitud y en general facilitar la evaluación y seguimiento de las actividades según lo solicite la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad.
- VIII. Aportar los datos e información que le sea solicitada, cuando se realice una visita de supervisión tanto en institución, plantel educativo o bien en su domicilio.
- IX. Atender las notificaciones a través de correo electrónico, vía telefónica, de su plantel educativo y/o en su domicilio.
- X. Participar en eventos o acciones comunitarias, recreativas, culturales y de participación social, convocadas por la Instancia Ejecutora, que contribuyan al desarrollo humano, a la cohesión social y a la formación profesional del alumno, que podrán ser requeridas.
- XI. Asistir a las reuniones que como personas beneficiadas sean convocadas.

#### Obligaciones de las personas beneficiadas

- I. Respetar y observar las presentes Reglas de Operación del Programa.
- II. Proporcionar información veraz que le sea requerida por la Secretaría de Bienestar.
- III. Participar corresponsablemente en el Programa.
- IV. Cumplir la normatividad y requisitos del Programa.
- V. Hacer buen y correcto uso de los beneficios otorgados.

#### Causas de suspensión y cancelación de las personas beneficiadas

- I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- II. Cuando el seleccionado renuncie expresamente al apoyo y lo manifieste mediante un escrito dirigido a la Instancia Ejecutora o bien a la institución o plantel educativo.
- III. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Cuando se detecte la falsedad en la información exhibida por el seleccionado será cancelado.

Cuando se detecte duplicidad del beneficio antes de la entrega.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**28. POBLACIÓN OBJETIVO O BENEFICIARIOS**

Del padrón de personas beneficiadas para todos los proyectos. La Dirección de Telecomunicaciones deberá integrar un listado de personas beneficiadas (ver anexo 8, este documento es parte del documento de las reglas de operación), remitir a la Subdirección Administrativa de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, misma que será la encargada de diseñar, establecer y coordinar la organización, integración y actualización del Padrón Único de Personas Beneficiadas en términos de lo establecido en el artículo 60 inciso c) de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.

**29. AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA TODOS LOS PROYECTOS**

La Instancia Ejecutora formulará un informe trimestral y bimestral de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Subdirección Administrativa de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del periodo que se reporta (ver anexo 2, este documento es parte del documento de las reglas de operación); quién será la encargada de entregarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN). Esta información permitirá conocer los avances de la operación del Programa y de los Proyectos en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes. Será responsabilidad de la Instancia Ejecutora concentrar y analizar dicha información, para hacer su propuesta ante la Instancia Normativa.

**30. GASTOS DE OPERACIÓN PARA TODOS LOS PROYECTOS**

Para el buen funcionamiento del Programa "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL", y para garantizar el cumplimiento del artículo 58 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025, la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad a través de la Unidad Administrativa, procurará que, en la ejecución de las acciones correspondiente al Programa, que por su naturaleza así lo permitan, se reduzcan al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del mismo, para lo cual podrán tomarse las medidas que la instancia ejecutora del programa considere pertinentes.

Así mismo se calendariza de la siguiente manera el otorgamiento del estímulo económico para cada uno de los alumnos que participan dentro de los diferentes proyectos:

Periodo	Monto a otorgar	Concepto
Del 3 al 28 de Febrero de 2025	\$ 4,000.00	Periodo que comprende la entrega de estímulo económico a programadores que participan en el desarrollo del Proyecto de

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



		Laboratorios de Transformación Digital.
Del 3 al 28 de Marzo de 2025	\$ 4,000.00	Periodo que comprende la entrega de estímulo económico a programadores que participan en el desarrollo del Proyecto de Laboratorios de Transformación Digital.
Del 1 al 30 de Abril de 2025	\$ 4,000.00	Periodo que comprende la entrega de estímulo económico a programadores que participan en el desarrollo del Proyecto de Laboratorios de Transformación Digital.
Del 1 al 30 de Mayo de 2025	\$ 4,000.00	Periodo que comprende la entrega de estímulo económico a programadores que participan en el desarrollo del Proyecto de Laboratorios de Transformación Digital.
Del 2 al 30 de Junio de 2025	\$ 4,000.00	Periodo que comprende la entrega de estímulo económico a programadores que participan en el desarrollo del Proyecto de Laboratorios de Transformación Digital.

En cumplimiento con el artículo 59, incisos a) y c) de la Ley de Presupuestos de Egresos para el Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, se toma en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del Estado; considerando las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo, así como dar prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas.

En apego al artículo 67, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entrega del estímulo económico se realizará a través de una tarjeta electrónica depositando el monto antes mencionado. Lo anterior sin pasar por alto el deber de publicar en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido (ver anexo 8, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

### 31. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este programa tendrá un proceso de seguimiento a través de los responsables del programa institucional, así mismo por esta Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o Gobernador. Las principales actividades para el seguimiento serán reportes, en el que se informe el avance del proyecto mediante los laboratorios de transformación digital (ver anexo 9, este documento es parte del documento de las reglas de operación).

La Evaluación del Programa será conforme lo establecen los artículos 88 y 89 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 82, 83, 85, 86 y 87 Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros Programas estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche; buscando determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que las Instancias Participantes, deberán proporcionar la información y otorgar las facilidades necesarias que requiera para la realización de esas acciones. Lo anterior, sin menoscabo de las atribuciones que tiene la Secretaría de la Contraloría de conformidad con los artículos 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor y 41 fracciones I, II, III, IV, VIII, X y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor.

### 32. CIERRE DEL EJERCICIO GENERAL

La Instancia Ejecutora elaborará el cierre y finiquito de ejercicio conciliando a través de la Dirección correspondiente y la Subdirección Administrativa para cruzar con la cuenta pública y deberá remitir en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN), para el cierre programático presupuestal del ejercicio.

### 33. RECURSOS NO EJERCIDOS

La Subdirección Administrativa de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad deberá reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



de Campeche (SAFIN) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que, por cualquier motivo, no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al fin del Ejercicio Fiscal del que se trate tal y como se establece en el artículo 44 tercer párrafo de la LDFyRHECyM. En el mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro para su registro correspondiente.

#### 34. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los Recursos asignados para la Operación del Programa no pierden su carácter Estatal, por lo que la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá realizar actividades de Fiscalización y Auditoría que considere pertinentes. La instancia de control y vigilancia del Programa de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, la Secretaría de la Contraloría conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normatividades aplicables en vigor. Sin menoscabo de sus atribuciones, cada una de las Unidades Administrativas de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad que inciden en la ejecución del Programa: "Laboratorios de Transformación Digital" y/o cualquiera de sus Proyectos, conforme a lo establecido por el Reglamento Interior de dicha Dependencia deberá expedir certificaciones de documentos y expedientes que obren en sus archivos de trámite, en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás legislación aplicable en la material.

#### 35. TRANSPARENCIA

A partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado y la página de Internet correspondiente (<https://conectividad.campeche.gob.mx/>), se realizará la promoción a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer las características del Programa. Es importante señalar que los trámites necesarios para participar previa, durante y posterior al proceso de ejecución del Programa son gratuitos y sin ninguna otra contraprestación, al tratarse de recursos públicos. Así mismo, deberá difundir y publicar en el Periódico Oficial del Estado las presentes Reglas de Operación e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia". La Publicidad y la información relativa a todos los programas sociales deberán identificarse con el Escudo Estatal.

#### 36. VIGILANCIA DE RECURSOS

A efecto de verificar el cumplimiento de las presentes reglas de operación y el buen manejo de los recursos públicos; el presente programa, sus recursos económicos y materiales, podrán ser

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



auditados por la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; por la auditoría Superior del Estado de Campeche o bien, por cualquier ente fiscalizador de nivel Estatal. Por lo cual, la documentación que se origine en la operación del presente programa deberá de resguardarse por el tiempo que la propia ley reglamentaria determine y, en caso de ser requerido, informarse a cualquiera de las autoridades antes descritas.

### 37. QUEJAS Y DENUNCIAS.

El uso indebido que, cualquier persona física o moral, sea pública o privada, realice con los recursos del presente programa, se hará del conocimiento de autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- I. Desviar o distraer la entrega del programa a destinatarios distintos a los señalados en las reglas de operación del programa.
- II. Condicionar la entrega de los beneficios del programa a los requisitos no contenidos en las presentes reglas de operación del programa.
- III. Recibir, aceptar, pedir o sugerir retribución de cualquier tipo a cambio de la entrega de los bienes del programa a beneficiarios; y
- IV. Incumplir las demás prohibiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del programa o algún otro aspecto relacionado con los servidores responsables del programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la ciudadanía en general, ante la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, al correo electrónico [atencionciudadana@campeche.gob.mx](mailto:atencionciudadana@campeche.gob.mx); al número telefónico (981) 8160555; a través de internet <http://sistemaanticorrupcion.campeche.gob.mx/>, o; personalmente, en la siguiente dirección Calle 63 No. 13 Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

Para mayores informes, atención ciudadana, quejas o denuncias, los interesados podrán acudir a la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, ubicada en Carretera Chiná-Campeche, Av. Petroleros, Lote 1 S/N, Parque Industrial, C.P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981)8119200 Ext. 35252.

### 38. VIGENCIA DEL PROGRAMA.

El Programa tendrá una vigencia de 5 meses, comprendido del **3 de febrero** hasta el **30 de junio de 2025**, sujeto a modificaciones presupuestales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal correspondiente.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y serán vigentes hasta en tanto no se publiquen otras, y/o se adicionen o modifiquen las mismas durante la vigencia del programa.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticinco.

El titular de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la Administración Pública del Estado de Campeche **Lic. Ricardo López Gómez. – Rúbrica.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



39. ANEXOS

## ANEXO1

**REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE  
"LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**

El presente Reglamento define la integración, forma de operación y funciones del Comité Técnico del Programa "*Laboratorios de Transformación Digital*", así como las funciones y responsabilidades de sus integrantes, quienes están obligados a conocer los asuntos, analizarlos, discutirlos y pronunciarse respecto a los mismos en las reuniones que al efecto se celebren, con el propósito de que su actuación se ajuste a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables.

**Capítulo Primero**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de Observancia obligatoria para los miembros del Comité Técnico del Programa "*Laboratorios de Transformación Digital*", para regular su funcionamiento, así como para dar orden y legalidad a los acuerdos establecidos en el seno de éste.

**Artículo 2.** El Comité Técnico del Programa "*Laboratorios de Transformación Digital*", es el cuerpo colegiado de Coordinación Institucional creado con el propósito de garantizar el cumplimiento del Programa conforme a las Reglas de Operación del mismo, siendo la Instancia Normativa.

La instalación del Comité Técnico se hará por única ocasión y estará vigente en tanto sea considerado en las Reglas de Operación del Programa.

**Artículo 3.** El Comité Técnico tiene como objetivo:  
Asegurar que el Programa se ejecute con oportunidad y se cumpla con los objetivos generales y específicos, así como valorar y validar la programación, ejecución y seguimiento de las acciones del Programa, transparentando la dictaminación y la operación del Programa, con base en lo dispuesto en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Capítulo Segundo**

**De las Facultades y Atribuciones del Comité Técnico**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**Artículo 4.** Las facultades del Comité Técnico son:

- I. Aprobar el calendario anual de sesiones y programa general de trabajo.
- II. Aprobar el orden del día de los asuntos que se sometan a su consideración.
- III. Determinar la elegibilidad de las personas beneficiadas, así como de los casos que excepcionalmente no serían elegibles.
- IV. Ser Instancia Normativa del Programa y verificar el cumplimiento de los compromisos que emanen de las sesiones de este Comité.
- V. Revisar y dar seguimiento a las acciones de entrega de apoyos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los participantes del Programa.
- VI. Revisar y validar documentalmente que las personas beneficiadas cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las Reglas de Operación, emitiendo el dictamen que corresponda a cada uno de ellos, así como su pertinencia con el tipo de apoyos que otorga el Programa.
- VII. Conocer y discutir los informes de avances físicos y financieros, conforme a la ejecución del Programa y en su caso emitir el visto bueno de los mismos o las recomendaciones y observaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los plazos de ejecución y metas convenidas.
- VIII. Emitir el visto bueno sobre la modificación, adición, reducción, suspensión y cancelación de entrega de apoyos.
- IX. Conocer y discutir los informes de supervisión y control de las acciones del Programa a través de la contraloría social, emitiendo las recomendaciones y observaciones que sean necesarias para su correcta ejecución.
- X. Analizar y discutir las quejas que se presenten sobre la ejecución de las acciones del Programa y emitir opinión sobre la manera que deben atenderse.
- XI. Instruir la adopción de medidas que permitan, con apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación, un funcionamiento más eficiente del Programa.
- XII. Las que sean necesarias para cumplir con los objetivos del Programa y el buen funcionamiento de este.

### Capítulo Tercero De la Integración

Artículo 5. Para dar cumplimiento a sus objetivos, facultades y funciones el Comité Técnico del Programa "**Laboratorios de Transformación Digital**", se integrará con los cargos de las y los servidores públicos que a continuación se señalan:

- I. Presidente(a): La o el Titular de la Coordinación de Estrategia Digital y conectividad, quien tendrá en su caso voto de calidad;

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- II. Vicepresidente(a): La o el Titular de la Subdirección de Planeación de la Coordinación de Estrategia Digital y conectividad, con derecho a voz y voto.
- III. Secretario(a) Técnico(a): La o el Titular de la Subdirección Administrativa;
- IV. Vocales: Quienes contarán con derecho a voz y voto: Las o los responsables de los Proyectos que conforman el Programa "**Laboratorios de Transformación Digital**".
- V. Titulares de las Unidades Administrativas de la Coordinación de Estrategia Digital y conectividad, mismos que participarán con voz, y voto, exclusivamente en los asuntos de su incumbencia: a) La o el Titular de la Dirección Telecomunicaciones; b) La o el Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información; c) La o el Titular de la Dirección de Gobierno Abierto; d) La o el Titular de la Subdirección de desarrollo y gestión de **portales gubernamentales**;
- VI. Invitados(as), cuando por los asuntos a tratar en el desarrollo de la Sesión de Comité Técnico su presencia se considere necesaria, y participarán con voz, pero sin voto.
- VII. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar en la Sesión de Comité Técnico sea responsabilidad de dos o más Unidades Administrativas, tendrán derecho a voz y voto, sin menoscabo de las atribuciones que les sean conferidas por el presente Reglamento, así como por el Reglamento Interior de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora en vigor, y la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 6.** Las y los integrantes del Comité Técnico deben asumir su participación con un amplio sentido de responsabilidad y transparencia, en el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, a efecto de que se cumplan los objetivos y criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

**Artículo 7.** Cada uno de las y los integrantes del Comité Técnico podrá nombrar a un(a) suplente, facultado(a) para ejercer los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento.

**Artículo 8.** La constitución del Comité Técnico se formalizará mediante el acta de Sesión, en donde quedará asentado el nombre de sus integrantes y el cargo que asumen, en el caso de asisten invitadas o invitados, se incluirá la Dependencia o Institución de procedencia.

Sus suplentes acreditarán su calidad mediante oficio, que, para tal efecto deberá ser emitido por su Integrante Titular del Comité Técnico, quedando debidamente registrado y hecho del conocimiento de sus demás integrantes en la primera sesión en la que participen. En caso de que sean sustituidos(as) o cambiados(as) las y los servidores públicos representantes de cualquier integrante, se deberán actualizar los datos y hacerlo del conocimiento de las y los demás miembros.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Capítulo Cuarto  
De las Funciones de sus integrantes

**Artículo 9.** Corresponde al Presidente(a):

- I. Convocar al Comité Técnico y proponer el orden del día que corresponda a las sesiones.
- II. Presidir las sesiones del Comité Técnico en el lugar, fecha y hora indicada.
- III. Convocar a invitadas o invitados cuya presencia consideren necesaria las y los integrantes del Comité Técnico que tienen derecho a voto.
- IV. Convocar en caso debidamente justificados, a las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.
- V. Integrar y presentar el avance físico y financiero del Programa y de la aplicación de los recursos en los Proyectos del Programa.
- VI. Emitir el voto de calidad cuando sea necesario.

**Artículo 10.** Corresponde al Vicepresidente(a):

- I. Proponer en la primera Sesión del Comité Técnico el calendario anual de Sesiones Ordinarias del presente ejercicio fiscal para su aprobación.
- II. Presentar las Reglas de Operación del Programa y el Presupuesto Anual del Programa.
- III. Presentar la propuesta de las y los aspirantes a obtener los apoyos del Programa para su valoración y validación al interior del Comité Técnico con el soporte documental correspondiente.
- IV. Convocar a invitadas o invitados cuya presencia consideren necesaria las y los integrantes del Comité Técnico que tienen derecho a voto.
- V. Presentar los informes seguimiento físico y financiero de la operación del Programa y de la supervisión para conocimiento y análisis del Comité Técnico.
- VI. Realizar las funciones que le encomiende el Presidente(a), así como las demás que le correspondan de conformidad con la normatividad aplicable.
- VII. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen.
- VIII. Presentar para el desahogo o canalización a La o el Titular de la Subdirección de desarrollo y gestión de **portales gubernamentales** de la Coordinación de Estrategia Digital y conectividad, las quejas que presenten las y los aspirantes y/o Personas Beneficiadas del Programa o cualquier persona respecto a la operación del Programa o sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en las Reglas de Operación.

**Artículo 11.** Corresponde al Secretario(a) Técnico(a):

- I. Integrar la lista de las y los asistentes, verificar la integración del Quórum requerido y coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



- II. Elaborar las actas y recabar las firmas de cada sesión y turnar los informes de validación, seguimiento y contenidos en las Reglas de Operación.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las sesiones, verificando su avance en las reuniones posteriores hasta su total cumplimiento.
- IV. Recabar y resguardar ordenadamente los informes y demás documentos que soporten los acuerdos y decisiones que se tomen en el desempeño de las funciones del Comité Técnico.
- V. Realizar las funciones que le encomiende el Presidente(a), así como las demás que le correspondan de conformidad con la normatividad aplicable.
- VI. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen.
- VII. Proveer lo necesario para el debido funcionamiento del Comité Técnico.

**Artículo 12.** Corresponde a las y los Vocales:

- I. Participar en las reuniones del Comité.
- II. Asistir puntualmente a la Convocatoria para las reuniones de trabajo del Comité.
- III. Participar en las acciones de seguimiento que garanticen la ejecución expedita del Programa en los Proyectos y Modalidades, y el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- IV. Emitir en su caso, las opiniones y orientaciones técnicas del Programa, así como de los informes de avance físico financieros en torno a los asuntos que se trate, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas en el ámbito de su competencia.
- V. Emitir su voto exclusivamente en los asuntos de su competencia.
- VI. Informar aquellas situaciones que sean de su conocimiento respecto a la ejecución del Programa.
- VII. Realizar las demás funciones que les sean encomendadas por el Presidente(a) o el Comité.

**Artículo 13.** Corresponde a las y los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar que participan en el Comité Técnico con voz, pero sin voto:

- I. Participar en las reuniones del Comité.
- II. Asistir puntualmente a la convocatoria para las reuniones de trabajo del Comité.
- III. Realizar las funciones que le encomiende el Presidente(a), así como las demás que le correspondan de conformidad con la normatividad aplicable.
- IV. Emitir en su caso, las opiniones y orientaciones técnicas del Programa, en torno a los asuntos que se trate, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas en el ámbito de su competencia.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



Artículo 14. Corresponde a Invitadas o Invitados:

- I. Participar en las reuniones del Comité.
- II. Asistir puntualmente a la convocatoria para las reuniones de trabajo del Comité.
- III. Emitir las opiniones y orientaciones técnicas al Programa, en el ámbito de su competencia.

#### Capítulo Quinto De la Operación

**Artículo 15.** El funcionamiento del Comité es de carácter permanente. Este tiene un carácter deliberativo y de toma de decisiones en el marco de las atribuciones definidas en las Reglas de Operación del Programa, este Reglamento Interno y demás normatividad aplicable. El órgano de decisión del Comité lo constituyen sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple, buscando siempre favorecer a las y los jóvenes estudiantes.

Las y los integrantes del Comité Técnico se obligan a cumplir con las tareas y los compromisos adquiridos en las sesiones, así como de aquellos que por su función les correspondan. En las sesiones del Comité Técnico, se presentará el informe, avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores.

**Artículo 16.** En el orden del día de la Sesión se integrará con los asuntos presentados por el Presidente(a), pudiendo sus integrantes solicitar la inclusión de asuntos de la competencia del órgano, para lo cual deberán hacerlo llegar debidamente integrados con una anticipación de cinco días hábiles previos a la celebración de la misma.

Se podrán presentar en asuntos generales, temas que por su urgencia y características deban ser tratados, debiendo incluirse la documentación soporte del mismo.

**Artículo 17.** El Comité Técnico deberá sesionar en forma ordinaria trimestralmente, en el lugar, fecha y hora convenidos. Pudiendo reunirse en forma extraordinaria cuando sea necesario. En cada una de estas Sesiones, además de los previstos en el orden del día, deberán atenderse regularmente los siguientes asuntos:

- I. La presentación y análisis de los avances Físico - Financieros.
- II. El seguimiento en la ejecución del Programa.
- III. El seguimiento y avance de los acuerdos tomados.

El Comité Técnico podrá convocar a Sesiones Extraordinarias cuando así lo requiera.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**Artículo 18.** Por cada sesión del Comité Técnico se levantará el acta correspondiente, anexando, cuando proceda la relación de las solicitudes presentadas y validadas, el anexo estadístico por municipio, plantel educativo, monto y deberá ser rubricado por los miembros del Comité que los validaron.

**Artículo 19.** Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria del Presidente(a), que será comunicada por escrito a las y los integrantes del Comité Técnico con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, dando a conocer el día, hora y lugar de la sesión, así como el orden del día y anexando la información complementaria de los puntos a tratar. Las sesiones extraordinarias se convocarán de igual forma, con un día hábil de antelación.

**Artículo 20.** Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico se consideren válidas se deberá cumplir con la asistencia mayoritaria de sus integrantes que cuenten con voz y voto, entendiéndose por mayoría 50% más uno, de los mismos.

**Artículo 21.** En el supuesto de que no se reúna el quórum requerido conforme a lo indicado en el numeral anterior, el Secretario(a) Técnico(a) levantará el Acta en la que conste el hecho y el Presidente(a), convocará a una nueva reunión, la cual tendrá que realizarse en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la fecha originalmente considerada.

**Artículo 22.** Los asuntos presentados en las Sesiones del Comité Técnico deberán sustentarse con análisis cuantitativos y cualitativos, así como con la documentación soporte correspondiente.

**Artículo 23.** Los acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos de sus integrantes con derecho al mismo; cuando esto no suceda, el asunto se someterá a revisiones y adecuaciones hasta obtener el acuerdo unánime.

**Artículo 24.** En cada Sesión se levantará un acta, en donde se indicarán e identificarán con precisión los acuerdos tomados, la cual será elaborada por el Secretario(a) Técnico(a), quien la remitirá a las y los participantes en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la reunión para su revisión. En caso de no recibirse comentarios al Acta, en un plazo de cinco días hábiles a partir de su recepción, se entenderá que la misma es aprobada en sus términos y por tanto válidos los acuerdos tomados, procediendo a su firma al menos por el Presidente(a) y el Secretario(a) Técnico(a), turnándose copia del acta firmada a cada uno de las y los integrantes del Comité Técnico.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



ANEXO 2

MATRIZ DE INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

PÁGINA 3/4

03/20/2024 02:47:29 p. m.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2025											
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		001 Programa de Gestión y Operación Gubernamental									
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
0007 Atención a solicitudes de transparencia y acceso a la información de la Coordinación	C2105.A21.40	0074 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas x100	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Reporte Interno de la Coordinación	La información se captura en la plataforma regional de transparencia
0470 Digitalización de la Sociedad	C2105.A21.12	0522 Porcentaje de cursos y/o talleres impartidos a través de las Plataformas Digitales para la Digitalización de la Sociedad	Número de cursos y/o talleres impartidos a través de las Plataformas Digitales para la Digitalización de la Sociedad / Número de cursos y/o talleres impartidos a través de las Plataformas Digitales para la Digitalización de la Sociedad x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe Interno de la Coordinación	Se venen a cabo los cursos y/o talleres en tiempo y forma
0011 Inversión de la Infraestructura Digital Pública Estatal en las Localidades pertenientes	C2105.A21.08	0009 Porcentaje de localidades involucradas con Infraestructura Digital Pública Estatal	Número de localidades con Infraestructura Digital Pública Estatal atendidas / Número de localidades con Infraestructura Digital Pública Estatal a atender x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe Interno de la Coordinación	Las Localidades son atendidas y conectadas a la red estatal
0012 Digitalización del Gobierno Estatal	C2105.A21.11	0021 Porcentaje de Entes Públicos de la Administración Pública Estatal involucrados con Digitalización del Gobierno	(Número de Entes Públicos de la Administración Pública Estatal con Digitalización del Gobierno atendidos / Número de Entes Públicos de la Administración Pública Estatal con Digitalización del Gobierno a atender) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe Interno de la Coordinación	Las dependencias cuentan con infraestructura y equipamiento informático
1040 Innovación y Adopción Tecnológica en las Empresas	C2105.A21.13	0523 Porcentaje de laboratorios digitales con Innovación y Adopción Tecnológica en las empresas a través de sus solicitudes	(Número de laboratorios con Innovación y Adopción Tecnológica en las empresas con solicitudes a través de sus laboratorios para Innovación y Adopción Tecnológica en las empresas que cumplen con los requisitos x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe Interno de la Coordinación	Se desarrollan sistemas informáticos que cumplen con los requerimientos establecidos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

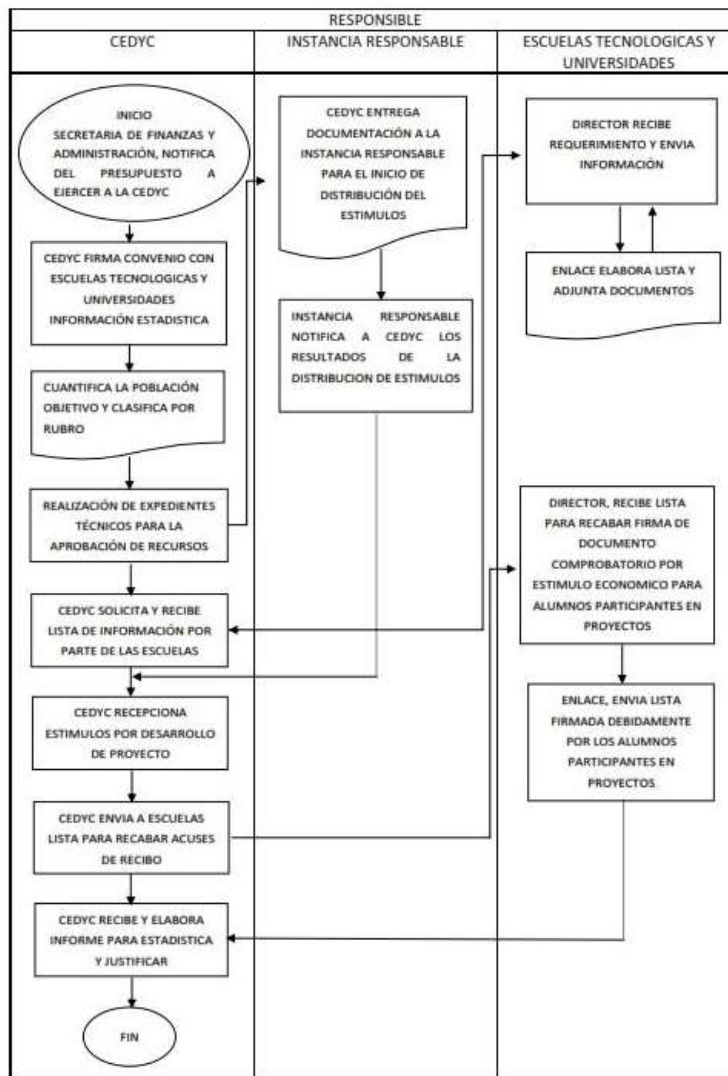


GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



ANEXO 3

DIAGRAMA DE FLUJO DE TODOS LOS PROYECTOS DE LOS PROYECTOS DE  
"LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**ANEXO 4**

**FORMATO DE ENTREGA POR ESCUELA PARA ALTA PARTICIPANTES DE LOS  
PROYECTOS DE "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**

**Formato de Inscripción por escuela**

**Municipio:**  
**Localidad:**  
**Clave escolar:**  
**Escuela:**

Proyecto	Lider	Integrantes	Correo Electrónico

Documentos que se anexan por integrantes:

- INE     CURP     ACTA DE NACIMIENTO     CARTA COMPROMISO  
  
 IDENTIFICACIÓN ESCOLAR (CREDENCIAL)

Esto con motivo del desarrollo de los proyectos de Laboratorios de Transformación Digital.

Nombre y Firma del Director

Nombre y Firma del Enlace



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



### ANEXO 5

## CARTA COMPROMISO DE LOS PROYECTOS DE "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"

### Formato Carta Compromiso

San Francisco de Campeche, Campeche, febrero 2025.

Municipio:  
Localidad:  
Clave escolar:  
Escuela:  
Proyecto:  
Correo electrónico:  
Número Telefónico:

Por medio de la presente, manifiesto conocer, entender y aceptar en su totalidad la normativa aplicable al *Proyecto del Laboratorios de Transformación Digital*, presentado en el marco de la presente Convocatoria. En especial, me comprometo a tener siempre presente y cumplir lo que a continuación enumero:

Me sumo a este esfuerzo y ME COMPROMETO a participar en las actividades en beneficio de mi comunidad que la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad convoque, de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes del mismo.

Realizar los máximos esfuerzos para completar la ejecución total de PROYECTO en el plazo y las condiciones que se otorguen, reconociendo la importancia que supone la ejecución total en tiempo y forma de los fondos comprometidos a partir de la aprobación del mismo, dado que el no cumplimiento de esto, se considera baja automática del proyecto.

Conocer que el PROGRAMA, para los PROYECTOS no concluidos, podrá limitar el ingreso a nuevas presentaciones en nuevos llamados y/o etapas sucesivas.

En razón de lo expuesto, ratifico los compromisos asumidos por medio de la presente.

Nombre y Firma del Interesado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## ANEXO 6

### CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS DE "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"



Bienvenidos a la presentación de los Laboratorios de Transformación Digital.

Es un programa que se desenvuelve en tres ejes, **las Instituciones de Educación Superior del Estado, las Empresas Tecnológicas y el Gobierno de Campeche.**

Tiene como objetivo el aprovechamiento de los conocimientos tecnológicos de los estudiantes para potenciarlos, capacitándolos en nuevas habilidades en tecnologías de frontera como:

Inteligencia artificial, internet de las cosas, ciencias de datos, plataformas digitales, blockchain, pagos electrónicos, robótica, nube, ciberseguridad, realidad virtual y aumentada, energía solar, multimedia y tecnología espacial, impartidos por las grandes empresas de tecnología del mundo como Google, CISCO, Huawei, Dahua, Autodesk y la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU. Con estos laboratorios, concluiremos el proceso de digitalización de todas las secretarías y órganos desconcentrados, con el fin de atender la demanda de servicios de los ciudadanos y hacer más eficiente al gobierno.

Se hace llamado a todos los alumnos que cursan el último grado de su carrera para inscribirse en los presentes proyectos, más información en la dirección general de sus instituciones educativas.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



Gobierno del Estado de Campeche  
 Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**ANEXO 7**

**RECIBO DE ENTREGA DE ESTÍMULO ECONÓMICO DE LOS PROYECTOS DE  
 "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**

Formato Relación de beneficiarios que reciben estímulo económico

Municipio:  
 Localidad:  
 Clave escolar:  
 Escuela:  
 Proyecto:

Núm.	Nombre completo	Monto recibido	Firma del beneficiario	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Favor de anexar copia de documento de identificación oficial (INE).

Nombre y Firma del Director

Nombre y Firma del Enlace

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



ANEXO 8

LISTA DE PAGOS DE PERSONAS BENEFICIADAS DE LOS PROYECTOS DE  
"LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"

Formato Relación general de beneficiarios que reciben estímulo económico

Núm.	Municipio	Escuela	Proyecto	Nombre completo	Monto recibido	Fecha	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



**ANEXO 9**  
**FORMATO REPORTE DE AVANCE DEL PROYECTO EN GENERAL**

Formato Reporte de avance del proyecto en general																	
Proyecto General:																	
Responsable:																	
Periodo:																	
Acuerdos anteriores																	
Acuerdo	Estado	Fecha compromiso	Asesor	Observaciones													
Estatus general del proyecto																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: red; color: white;">R</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">A</td> </tr> <tr> <td style="background-color: green;">V</td> </tr> </tbody> </table>		Estatus	R	A	V	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Avance</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avance Planificado</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Avance Real</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Desviación</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				Avance	%	Avance Planificado		Avance Real		Desviación	0
Estatus																	
R																	
A																	
V																	
Avance	%																
Avance Planificado																	
Avance Real																	
Desviación	0																
Situación general del proyecto																	
Estatus del proyecto a nivel Componente, Producto o Entregable																	
Proyecto	Estatus	Presupuesto	Costo	Avance	Observaciones												
Actividades relevantes del periodo																	
Proyecto	Actividad																
Problemas																	
Proyecto	Problemas	Respuesta	Responsable/Rol	Fecha Compromiso													
Cambios																	
Proyecto	Descripción	Impacto	Fecha de apertura	Estatus	Fecha de cierre	Responsable											
Actividades a realizar para el próximo periodo																	
Proyecto	Actividad																

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



## Anexo 10 GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos y aplicación del presente Acuerdo, se entenderá por:

1. **5ª Revolución Industrial.** - Marca una nueva fase en la industrialización, donde los humanos colaboran con tecnología avanzada y robots impulsados por inteligencia artificial para mejorar los procesos laborales.
2. **Análisis de imágenes satelitales.** - proceso sofisticado que consiste en extraer información significativa (tanto cuantitativa como cualitativa) de imágenes obtenidas desde el espacio.
3. **Autodesk.** - Compañía estadounidense dedicada al software de diseño en 2D y 3D
4. **Bancarización.** - Es el nivel de uso de los productos y servicios que ofrecen los bancos por parte de una población
5. **Blockchain.** - Libro electrónico público que se puede compartir abiertamente entre usuarios dispares y que crea un registro inmutable de sus transacciones.
6. **CGOG.** - Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora
7. **CEDYC.** - Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad
8. **Ciberseguridad.** - es la práctica de proteger equipos, redes, aplicaciones de software, sistemas críticos y datos de posibles amenazas digitales.
9. **Ciencias de datos.** - conocimientos estadísticos, de programación y del sector para transformar los datos en información
10. **CISCO.** - Cisco Systems es una empresa global con sede en San José, California, Estados Unidos, principalmente dedicada a la fabricación, venta, mantenimiento y consultoría de equipos de telecomunicaciones.
11. **Dahua.** - Es una empresa que fabrica equipos de video vigilancia.
12. **Digitalización del Gobierno y la Sociedad.** - Garantizar mayor transparencia, apertura e integración de los procesos y operaciones gubernamentales, así como fomentar el compromiso y la participación de las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil en la formulación de políticas y el diseño y suministro de servicios públicos
13. **Empresas Creativas de Base Tecnológica.** - Son aquellas que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.
14. **Energía solar.** - es aquella que se obtiene a partir del sol en forma de radiación electromagnética.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



15. **Entorno Regulatorio.** - Se refiere al marco de leyes, regulaciones y pautas establecidas por las agencias gubernamentales para supervisar y guiar industrias, organizaciones y actividades económicas
16. **Google.** - Es una empresa de tecnología multinacional, que se centra en inteligencia artificial, publicidad en línea, tecnología de motores de búsqueda, computación en la nube, software, computación cuántica, comercio electrónico y electrónica de consumo.
17. **Huawei.** - Es una empresa tecnológica multinacional china, líder en infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación y de equipos de telecomunicación del mundo
18. **Inteligencia artificial.** - Es una disciplina y un conjunto de capacidades cognitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos.
19. **Internet de las cosas.** - Describe objetos físicos con sensores, capacidad de procesamiento, software y otras que se conectan e intercambian datos con otros dispositivos y sistemas a través de internet u otras redes de comunicación.
20. **Laboratorios de Transformación Digital.** - Espacio de cocreación entre la academia, la sociedad civil, los sectores público y privado, y la ciudadanía para diseñar plataformas digitales, soluciones tecnológicas y servicios digitales.
21. **Multimedia.** - Hace referencia a cualquier objeto o sistema que utiliza múltiples medios de expresión físicos o digitales electrónicos, para presentar o comunicar información
22. **Nube.** - Hace referencia a los servidores a los que se accede a través de Internet, y al software y bases de datos que se ejecutan en esos servidores.
23. **Objetivos del Desarrollo Sustentable.** - Son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos».
24. **Pagos electrónicos.** - Es un sistema de pago que facilita la aceptación de pagos para las transacciones en línea a través de Internet.
25. **Plataformas digitales.** - Es un lugar de Internet, portal o ciber sitio, que sirve para almacenar diferentes tipos de información tanto personal como a nivel de negocios.
26. **Realidad aumentada.** - Se usa para describir al conjunto de tecnologías que permiten que un usuario visualice parte del mundo real a través de un dispositivo tecnológico con información gráfica añadida por este.
27. **Realidad virtual.** - Es un entorno de escenas y objetos simulados de apariencia real.
28. **Red Dorsal Estatal de Fibra Óptica.** - Consiste en el diseño, despliegue y operación de una red de fibra óptica.
29. **Red Inalámbrica de Conexión Remota.** - Es el acceso a través de internet que hace y proporciona una conexión segura entre los dos o más dispositivos.
30. **Robótica.** - Es la disciplina que se ocupa del diseño, operación, manufacturación, estudio y aplicación de autómatas o robots.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD  
**PROGRAMA: "LABORATORIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**



31. **Tecnología espacial.** - Es la tecnología que se utiliza en el espacio exterior, vehículos espaciales como naves espaciales, satélites, estaciones espaciales y vehículos de lanzamiento orbital; comunicaciones en el espacio profundo; propulsión en el espacio; y una amplia variedad de otras tecnologías, incluidos equipos de infraestructura de apoyo y procedimientos.
32. **Tecnologías de la Información y la Comunicación.** - Son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego.
33. **Transformación Digital.** - Es el cambio asociado con la aplicación de tecnologías digitales en todos los aspectos de la sociedad humana, ocurre cuando se incorporan tecnologías digitales en todas las operaciones.
34. **Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU.** - Es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), encargado de regular las telecomunicaciones a nivel internacional entre los Estados miembros y las empresas operadoras.





